

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31892

Mendoza, Miércoles 28 de Junio de 2023

Normas: 10 - Edictos: 205

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ORDENANZAS	11
DECRETOS MUNICIPALES	15
Sección Particular	19
CONTRATOS SOCIALES	20
CONVOCATORIAS	25
REMATES	28
CONCURSOS Y QUIEBRAS	31
TITULOS SUPLETORIOS	42
NOTIFICACIONES	46
SUCESORIOS	60
MENSURAS	66
AVISO LEY 11.867	75
AVISO LEY 19.550	76
CONCURSO PÚBLICO	79
LICITACIONES	80
FE DE ERRATAS (edicto)	83

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1086

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-00279992-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Enrique Ibáñez Rosaz, ad referendum del Gobernador de la Provincia de Mendoza, por una parte y por la otra la Municipalidad de Godoy Cruz, representada por su Intendente, Lic. Tadeo García Zalazar, refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. Florencia Santoni, suscripto el día 12 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que las partes manifiestan su mutuo interés y voluntad en vincularse estratégicamente mediante el presente convenio con el objeto de coordinar esfuerzos a los fines de lograr el desarrollo y funcionamiento del Jardín "Pequeños Gigantes" en el predio sito en calle La Virgen s/n (camino ingreso a Campo Papa, sector 13 "La Isla") de Godoy Cruz;

Que la Provincia de Mendoza entregará en uso el inmueble sito en calle La Virgen s/n (camino ingreso a Campo Papa, sector 13 "La Isla") de Godoy Cruz, el cual se encuentra en buenas condiciones estructurales. El edificio tiene una superficie total aproximada de 150 metros cuadrados. La superficie cubierta es de 198% del total del terreno. Cuenta con un patio interno de aproximadamente 8 metros. Está inscripto ante Administración Tributaria Mendoza bajo el Padrón Territorial, nomenclatura catastral dentro del Polígono AN°05-0588-2300-574120-0000-6;

Que la Municipalidad de Godoy Cruz recibirá dicho inmueble y se obliga a mantenerlo en perfecto estado de uso y conservación;

La Municipalidad de Godoy Cruz dispondrá los actos necesarios para que en el inmueble funcione el Jardín "Pequeños Gigantes", no pudiendo utilizar el inmueble para otros fines;

La Municipalidad de Godoy Cruz será responsable por todos los daños que pudieran sufrir los bienes o las personas en el inmueble entregado y/o por los daños que resultaren de los hechos ocurridos en el inmueble;

Las partes podrán acordar la modificación del destino del inmueble, debiendo suscribir en su caso un adenda al presente convenio estipulando las condiciones y alcances de ese nuevo uso;

Que el presente convenio tendrá una duración de diez (10) años contados a partir de la fecha del presente. Al vencimiento del plazo acordado, sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial previa, la Municipalidad de Godoy Cruz deberá restituir el inmueble con sus accesorios, en perfecto estado de uso y conservación;

Que en orden 06 obra dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Enrique Ibáñez Rosaz, ad referendum del Gobernador de la Provincia de Mendoza, por una parte y por la otra la Municipalidad de Godoy Cruz, representada por su Intendente, Lic. Tadeo García Zalazar, refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. Florencia Santoni, suscripto el día 12 de enero de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1088

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-07767359-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual el Señor MARIO TORRES, esposo de la ex agente fallecida DELIA YOLANDA TORRES, solicita el pago de las Licencias no Gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta pedido de pago de la "Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas" de la ex agente Torres realizado por el esposo, Sr. Mario Torres;

Que la ex agente Torres cumplía funciones en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 03 obra Acta de Matrimonio y en orden 04 Acta de Defunción;

Que en orden 05 obra Decreto N° 2040/22 mediante el cual se da de baja por fallecimiento a la Sra. Torres a partir del 06 de agosto de 2022;

Que en orden 07 obra Fianza Administrativa y Cesión de Derechos y Acciones y en orden 11 edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 08 y 09 se adjunta documentación del esposo e hijos de la ex agente mencionada;

Que en órdenes 15 y 25 obran informes emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en órdenes 18 y 32 se agregan dictámenes de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia sobre lo reclamado;

Que en orden 40 la Subdirección de Asuntos Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos y economía correspondientes a las licencias no gozadas que se tramitan y que obran en orden 38;

Que para hacer efectivo el pago de las licencias no gozadas solicitadas, se utiliza la economía generada por aplicación del Decreto N° 2412/22, que se agrega en orden 37;

Que en orden 50 Fiscalía de Estado ha intervenido según lo requerido por el Artículo 34 de la Ley N° 9433 Presupuesto año 2023;

Por ello, atento con lo dictaminado por Fiscalía de Estado en orden 50, lo determinado en el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, el Artículo 33 del Decreto Ley N° 560/73 y modificatorios, lo establecido en los Artículos 24 y 34 de la Ley N° 9433 Presupuesto General Vigente año 2023 y Artículos 9, 14 y 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase y autorícese a los servicios administrativos pertinentes a abonar al Señor MARIO TORRES, D.N.I. N° 16.115.714 esposo de la ex agente DELIA YOLANDA TORRES, quien revistó en el cargo Clase 009- Jefe de Sección (Efectivo), Código Escalafonario 05-1-03-07, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la suma de PESOS: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 50.857,23), en concepto de pago de licencias no gozadas adeudadas a la agente fallecida, correspondiente a 17 (DIECISIETE) días parte proporcional del año 2022.

Artículo 2º - Tesorería General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, G96060-41101-000 G00025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
28/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1238

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-03505788- -GDEMZA-DATPD#MSDSYD, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, solicita un refuerzo Presupuestario en la partida Locaciones de Servicio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 10.322.496,00);

Que el mismo resulta necesario a fin de efectuar la contratación de profesionales para el Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) en el marco de la "ESTRATEGIA PROVINCIAL DE PRIMERA INFANCIA";

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a otorgar el refuerzo solicitado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9433 y los artículos 3º y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 10.322.496,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4 º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1265

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-03858889--GDEMZA-DGADM#MHYF; en el cual se solicita la

readecuación de las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 5 se informa que a fin de dar cumplimiento a las registraciones de los compromisos asumidos en la partidas presupuestarias de personal (41101 000) en las Reparticiones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, es necesario readecuar los créditos de las Partidas según se detalla en la Planilla obrante en Orden N° 4 – Precarga número: 2023-21-32, ambos del expediente de referencia.

Que la modificación aludida, no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global, ni entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 47 de la Ley N° 9.356, los Artículos 8° y 46 de la Ley N° 9.433 Presupuesto vigente año 2023 y los Artículos 2°, 18 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente norma legal, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.730.845,00).

ARTÍCULO 2° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1189

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04303833- -GDEMZA-SECG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE COLEGIO PS-105 "NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA Y LA PROVINCIA", suscripto el 09 de junio de 2023; y

Considerando:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de nivel secundario y el mundo del trabajo;

Que el mencionado Acuerdo será aplicado en el ámbito de las jurisdicciones provinciales y tendrá una duración de UN (1) año y podrá ser renovado automáticamente;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° inciso 9° de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN, suscripto el 09 de junio de 2023 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y el Colegio Nuestra Señora de la Consolata, representante legal de la Escuela Mgster. Ing. Diana Sosa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1215

MENDOZA, 15 DE JUNIO DE 2023

Visto, el Expediente EX-2023-02954857-GDEMZA-DGAE#MEIYE; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo autorizado por el Artículo 8° de la Ley N° 9243 (B.O. 08/08/2020), se creó un Fideicomiso encargado de entregar los beneficios a los participantes que hayan sido adjudicados por el Ministerio de Economía y Energía en el marco del Programa Mendoza Activa. El correspondiente contrato fue aprobado por Decreto N° 966/2020 (B.O. 26-08-2020);

Que por Decreto N° 1398/2021 se aprobó la segunda adenda al contrato de Fideicomiso;

Que por Decreto N° 470/2022 se aprobó una tercera adenda al mencionado contrato de Fideicomiso;

Que por la Ley N° 9434 se aprobó el Programa Mendoza Activa Eficiencia que es continuación del anterior, pero con cambios.

Que en esta oportunidad se realizará un aporte de \$ 1.000.000.000,00 con destino a los beneficios de Mendoza Activa Eficiencia.

Que para darle agilidad a los aportes que se vayan haciendo al citado Fideicomiso resulta conveniente delegar en el Ministro de Economía y Energía la facultad de aportar los fondos previstos en la Ley.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el Artículo 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Artículo 10 de la Ley N° 9434 y Artículos 7 y 9 de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apórtese al FIDEICOMISO MENDOZA ACTIVA la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000), para uso del Programa Mendoza Activa Eficiencia de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de Erogaciones - Ejercicio 2023: Unidad de Gestión de Crédito: C97001-524-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: C00001.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "Mendoza Fiduciaria S.A." en carácter de Fiduciario del citado Fideicomiso.

Artículo 4° - Deléguese en el Ministro de Economía y Energía, la facultad de realizar aportes al FIDEICOMISO MENDOZA ACTIVA en la medida autorizada por la Ley N° 9434.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1229

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-02862429-GDEMZA-DEM#SAYOT, en el cual se tramita la ratificación de un CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA y un CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, celebrados entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, D.N.I. N° 17.317.022, la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por su Director Esp. Juan Ignacio Haudet, D.N.I. N° 34.189.567 y la Facultad Juan Agustín Maza representada por su Rector Dr. Daniel Roberto Miranda, D.N.I. N° 11.964.468

y la Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales representada por su Decana Esp. Vet. Paula Gerlo, D.N.I. N° 29.974.194, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA tiene por objeto que las partes puedan implementar, según se estime conveniente, acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico, tecnológico, social y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA tiene por objeto que las partes puedan implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico, el desarrollo de prácticas profesionales no rentadas para los/las estudiantes de la carrera Ciencias Veterinarias.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, los Artículos 57 inc. a) y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquense el CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA y un CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, celebrados entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, D.N.I. N° 17.317.022, la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por su Director Esp. Juan Ignacio Haudet, D.N.I. N° 34.189.567 y la Facultad Juan Agustín Maza representada por su Rector Dr. Daniel Roberto Miranda, D.N.I. N° 11.964.468 y la Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales representada por su Decana Esp. Vet. Paula Gerlo, D.N.I. N° 29.974.194, respectivamente, suscriptos el día 29 de marzo del 2023, los cuales en copia certificada forman parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7031

VISTO:

El Expediente N° 2018-000012/H2-GC, caratulado: BLOQUE JUSTICIALISTA - E/PROYECTO DE ORDENANZA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE MONÓXIDO DE CARBONO"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expresado en el Expte. N° 2018-000012/H2-GC, por el Bloque Justicialista, se eleva el proyecto de ordenanza con el objeto de incorporar la obligatoriedad del uso de sistemas de detección y medida de monóxido de carbono en viviendas.

Que en consideración de los fundamentos expuestos en el proyecto se considera oportuno el estudio de las acciones normativas afines de establecer la instalación obligatoria de detectores de monóxido de carbono en las distintas edificaciones que en adelante se construyan, con el propósito de resguardar a la ciudadanía de posibles intoxicaciones y muertes producto de concentraciones peligrosas de monóxido de carbono.

Que debido a las bajas temperaturas en determinadas épocas del año, resulta necesario tener las viviendas calefaccionadas, pero para ello las estufas deben estar en condiciones de ser encendidas, y así evitar poner en riesgo la vida de los habitantes.

Que es necesario tomar conciencia y realizar campañas de concientización sobre los peligros del monóxido de carbono, recomendando artefactos de calefacción adecuados y ventilación permanente en los ambientes, para evitar las intoxicaciones.

Que según estadísticas nacionales, por año se presentan 600 casos de intoxicación por monóxido de carbono, mientras que 70 son las personas que mueren envenenadas por esta causa siendo el 75% de los accidentes fatales, por mal funcionamiento de los artefactos o el uso indebido de cocinas y hornos para calentar las habitaciones.

Que según las estadísticas del Ministerio de Salud, en los primeros 6 meses del año 2018 en Mendoza se registraron 51 casos de consultas por intoxicación de monóxido de carbono.

Que el monóxido de carbono puede producirse cuando el gas (natural o de garrafa), el kerosene, leña, alcohol o cualquier sustancia orgánica se quema de forma incompleta y no hay ventilación en la habitación.

Que este monóxido se combina con la hemoglobina de la sangre, con una afinidad 250 veces mayor que con el oxígeno, por esto se forma una carboxihemoglobina, que impide la circulación de oxígeno en las células provocando la hipoxia de los tejidos.

Que el monóxido de carbono, que por sus características fisicoquímicas es llamado el asesino silencioso, utiliza múltiples mecanismos de toxicidad que explican sus potenciales efectos adversos en la salud humana.

Que a partir de la sanción de este instrumento legal se establecerán controles periódicos obligatorios que servirán para prevenir accidentes y mejorar el estado de las viviendas de uso familiar del ejido municipal.

Que se considera urgente la instalación de sensores que permitan monitorear la presencia de monóxido de carbono en el aire de las viviendas dependientes del ejido municipal, para prevenir hechos graves.

Que los detectores constituyen la herramienta más eficaz para prevenir este tipo de sucesos ya que el monóxido de carbono es altamente peligroso y no es detectable a través de los sentidos debido a que carece de olor, sabor, color, y no irrita los ojos ni la nariz. Que, asimismo, y según lo reglamente el Poder Ejecutivo Municipal con dictamen de la dependencia que corresponda, las construcciones sólo puedan recibir el Certificado de Final de Obra si cada unidad cumple con la obligación de tener instalado un detector de monóxido de carbono en cada ambiente que cuente con bocas de conexión a la red de gas natural.

Que los instrumentos de detección de monóxido de carbono domiciliario/detectores de gas, son materia del órgano de aplicación Ente Nacional Regulador del Gas quien está facultado para dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse todos los sujetos de la Ley 24.076 en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos de medición. En este sentido, la Res. ENERGAS 3736/16 describe las características técnicas que deben cumplir los aparatos eléctricos de detección de monóxido de carbono y de gas natural en los locales de uso doméstico, cuya certificación debe ser realizada por algún organismo de certificación registrado en el ENERGAS.

Que es responsabilidad y competencia del Poder Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, legislar sobre medidas de prevención relacionadas con la contaminación ambiental, seguridad y salubridad de los godoycruceños.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTÍCULO 1: Establézcase la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados de detección y medida de monóxido de carbono y gas, que dispongan alarma acústica y luminosa, en cada ambiente que cuente con bocas de conexión de red de gas natural de toda vivienda unifamiliar o colectiva de uso residencial, que comience a construirse con fecha posterior a la sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2: A los fines de la presente ordenanza, entiéndase por:

VIVIENDA UNIFAMILIAR: casas, dúplex y departamentos habitados por un grupo de personas con o sin lazos familiares, una pareja o una sola persona, insertas en conjuntos habitacionales de iniciativa pública, privada o de asociación público-privada.

VIVIENDA COLECTIVA: un edificio o conjunto de edificios que alojan varias viviendas para varias familias o individuos y que conforman conjuntos habitacionales de iniciativa pública, privada o de asociación público-privada.

ARTÍCULO 3: Los artefactos de detección y medida de monóxido de carbono y gas, deben mantenerse y revisarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante y según el protocolo que reglamente al respecto el Poder Ejecutivo Municipal, con la finalidad de garantizar la capacidad de detección. Cualquiera sea su fuente de alimentación, deben estar provistos de alarma o aviso acústico y luminoso que se active si la concentración de monóxido de carbono excede, como máximo, de 50 p.p.m (medida de concentración de CO).

ARTÍCULO 4: Las construcciones sólo recibirán Certificado de Final de Obra y Certificado de Habitabilidad si cada unidad cumple con lo establecido en Artículo 1 de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada, de conformidad con lo establecido por el artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo N° 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada la Ordenanza N°7031/2020.-

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL

ARCHÍVESE

INTENDENCIA, 27 de Junio de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO

PULIDO, ERICA PAOLA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Boleto N°: ATM_7599293 Importe: \$ 2680
28/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7337

VISTO:

El Expte. N° 2023-000224/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO PM. 7684 TITULARES MARIANO ALFREDO FIERRO Y OTROS; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr MARIANO ALFREDO FIERRO, titular del DNI N° 14.311.997, titular del DNI N° 16.448.357, la Sra. MARÍA FLORENCIA FIERRO, titular del DNI N° 20.662.856, por sí haciéndolo además en representación de la Sra. María Emilia Fierro D.N.I. 11.797.155 la Sra. MARIA JOSÉ FIERRO CREMASCHI, titular del DNI N° 33.765.530, HECTOR DANIEL FIERRO CREMASCHI; titular del DNI N° 35.184.289, JERÓNIMO FIERRO, titular del DNI N° 37.737.246, NELIDA SILVANA CREMASCHI, titular del DNI N° 12.931.484, ofrecen en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Pasteur 257.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr MARIANO ALFREDO FIERRO, titular del DNI N° 14.311.997, la Sra. MARÍA FLORENCIA FIERRO, titular del DNI N° 20.662.856, por sí, haciéndolo además en representación de la Sra. María Emilia Fierro, D.N.I. 11.797.155 la Sra. MARÍA JOSÉ FIERRO CREMASCHI, titular del DNI N° 33.765.530, HECTOR DANIEL FIERRO CREMASCHI; titular del DNI N° 35.184.289, JERÓNIMO FIERRO, titular del DNI N° 37.737.246, , NELIDA SILVANA CREMASCHI, titular del DNI N° 12.931.484, del terreno afectado al ensanche de Calle Luis Pasteur 257, correspondiendo una superficie según Título y Mensura 18,00 m2, conforme se desprende del Plano de Mensura en Propiedad Horizontal 05-57853-1 y de las actuaciones obrantes en expediente 2023-000224/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7337/2023 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Dése al Registro Municipal. ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 23 de Junio de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

MIGUEL JOSÉ, CATALANO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7598638 Importe: \$ 1040
28/06/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 1282

SAN CARLOS, 21 de junio de 2023.

VISTO el Expediente N° 297.541-C-2023, iniciado por el COINCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante disposición municipal, se autorizó al inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto “Diseño y construcción de Centros Ambientales en Tupungato, San Carlos y Tunuyán- Mendoza” y se designó a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Carlos como Organismo responsable de efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho emprendimiento en lo referido a las obras dentro del ámbito del departamento San Carlos;

Que el referido procedimiento técnico administrativo es complementario al realizado oportunamente para la construcción y puesta en marcha del Centro de Disposición Final de residuos del COINCE, que posee la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

Que en el marco del proyecto BID N° 3249/OC-AR se realiza un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental especial para evaluar las obras complementarias que se presentan en la actual etapa, que requieren indefectiblemente del aval social a las referidas obras en los tres departamentos del Valle de Uco y que cada municipio tratará en forma separada;

Que en el caso de San Carlos el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental especial se realiza bajo Ordenanza N° 794/02, habiéndose categorizado como de Medio Impacto Ambiental;

Que bajo esta categorización no se requiere una audiencia pública, pero que en consideración a la significancia social del proyecto y a los requerimientos hacia el proponente que formula el Banco Interamericano de Desarrollo, se hace necesario contar con instancias formales de participación pública que avalen la iniciativa;

Que se designó al Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS) del Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la elaboración del Dictamen Técnico;

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 de la Ley N° 5961, artículo 18 del Decreto N° 2109/94 y art. 168 Bis de la ley N° 9003, la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Carlos deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para que se emita dicha norma;

Que Secretaria de Gobierno pide el dictado de la norma legal;

Por ello;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

DECRETA:

Artículo 1°- Convóquese a audiencia Pública para el Proyecto denominado “Diseño y construcción de Centros Ambientales en Tupungato, San Carlos y Tunuyán- Mendoza”, a realizarse el día 19 de Julio de 2023, a las 15:00 horas, en el Centro Cívico, sitio en Calle Independencia S/N entre calle 9 de Julio y calle 25 de Mayo, Distrito Villa San Carlos, Departamento de San Carlos, Mendoza., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 5961 de la Preservación del Ambiente y ampliatorias, Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme al art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 2°- La Municipalidad de San Carlos publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente mencionada en Artículo 1°.

Artículo 3°- El acto de audiencia pública será grabado y su constancia agregada a las actuaciones administrativas, dejando debido registro de las intervenciones de los instructores, de los proponentes del proyecto, consultores técnicos y del público interviniente previamente inscriptos para su participación mediante el uso de la palabra.

Artículo 4°- Desde la primera publicación de convocatoria y hasta cinco días hábiles posteriores a la conclusión del acto, los particulares interesados podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, a la dirección de correo electrónico medioambiente@sancarlos.gob.ar o en su defecto, solicitar su incorporación durante el acto de la audiencia pública. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 5°- Tanto las presentaciones escritas como las orales vertidas en al acto de la Audiencia Pública deberán ser tenidas en cuenta por la autoridad al momento de adoptar una decisión y dictar la Declaración de Impacto Ambiental, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 2109/94 y demás normativas vigentes y aplicables.

Artículo 6°- Publíquese la Convocatoria tres (3) veces en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios locales de circulación provincial y en el sitio electrónico del Organismo convocante previo a la fecha fijada por la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 7°- A los efectos de brindar información pública previa a la audiencia pública, póngase a disposición de los interesados, con 15 días de antelación al desarrollo de la audiencia (conforme artículo 168 Bis de la ley N° 9003) el estudio de Impacto Ambiental, El Dictamen Técnico y toda otra documentación referida al proyecto, en la página <https://www.sancarlos.gob.ar/audienciapublica/> donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 8°- La inscripción de personas físicas y/o jurídicas que deseen intervenir oralmente en la Audiencia Pública será a través del formulario online de la página <https://www.sancarlos.gob.ar/audienciapublica/>. Deberán proporcionar datos personales, domicilio legal constituido y electrónico, personería jurídica según el caso. Dicha inscripción podrá efectuarse personalmente hasta quince minutos antes de la celebración de la audiencia pública. Iniciada la audiencia pública, al finalizar el listado de oradores los presentes podrán pedir la palabra al instructor.

Artículo 9°- Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico medioambiente@sancarlos.gob.ar . Podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta 5 días hábiles posteriores a la conclusión del acto. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 10°- Desígnese como instructor a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Gobierno o a quien este designe de la Municipalidad de San Carlos, pudiendo encomendar y/o realizar todo acto útil que correspondiera al objeto propuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 11°- Notifíquese, comuníquese a las Áreas de Medio Ambiente y otras que pudiera corresponder de la Municipalidad de San Carlos, a todos sus efectos.

Artículo 12°-Comuníquese, publíquese y dese al registro municipal.

ROLANDO ANTONIO SCANIO
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7598443 Importe: \$ 8160
27-28-29/06/2023 (3 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Constitución de **CUYO LASER MZA S.A.S.**: Instrumento privado con firma certificada, fecha del acto constitutivo: 08 de Junio de 2.023. 1.- Mariana Cecilia Ramos Saenz, nacido el 20 de Marzo de 1975, 48 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión Comerciante, domiciliado en Martinez de Rosas 1.225, Capital, Provincia de Mendoza, DNI N° 24.486.069, CUIT N° 27-24486069-4; 2.- Denominación: "CUYO LASER MZA S.A.S."; 3.- Sede social: General Paz 633, Capital, Mendoza. 4.- Objeto: a) Comerciales; b) Importación y Exportación; c) Industriales; d) Servicio de consultoría; e) De Mandato; 5.- Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución; 6.- Capital Social de \$200.000,- (pesos doscientos mil), representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000,- v/n c/u y de 5 voto, 100 % suscriptas y 25 % integradas; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular: Mariana Cecilia Ramos Saenz, DNI N° 24.486.069, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Andrea Carolina Ramos Saenz, DNI 22.5198.069, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_7589035 Importe: \$ 520
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

BARSAC S.A.S En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 08 días del mes de Junio del año 2023, el Sr. IGNACIO VASQUEZ CICCARELLI, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 39.235.515, CUIL/T 20-39235515-5, nacido el día 16 de Septiembre de 1995, estado civil soltero, de actividad comerciante, con domicilio real en calle Entre Rios 2191, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien manifiesta no tener su capacidad restringida, y el Sr. LUCIANO NICOLAS CALISE ORTEGA, argentino, Documento nacional de Identidad N° 40.070.703, CUIL/T N° 20-40070703-1, nacido el 22 de Noviembre de 1996, de estado civil soltero, de actividad comerciante, con domicilio en Catriel N° 6755, B° 21 de Julio, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, quien manifiesta no tener su capacidad restringida, vienen por el presente a CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes cláusulas y estipulaciones: ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "BARSAC S.A.S" y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión del o de los socios, conforme a las prescripciones legales sobre la materia. ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país: a) SERVICIOS: servicios de call center por gestión de ventas de bienes, prestación de servicios y otros, servicios de logística de transporte en general y comercial, b) COMERCIAL: la compra, venta, permuta u otro tipo de negociación sobre bienes muebles, venta por menor y mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos, bazar, cristalería, dispositivos electrónicos, entre otros, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas, c) EXPORTADORA E IMPORTADORA: mediante importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales e inmateriales incluyendo ciencia y tecnología, d) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del C.C.C.N. y Leyes complementarias; se deja expresa constancia que la sociedad no realizará oferta pública de sus acciones. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos estatutos, sin restricción de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Boleto N°: ATM_7596358 Importe: \$ 1160

28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

HIRE SOCIEDAD ANÓNIMA- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: JORGE ALBERTO ORTIZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.941.390, C.U.I.T. 20-22941390-3, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos, de cincuenta años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cayetano Silva N° 2349, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza; MARÍA BELÉN SOLORZA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.214.512, C.U.I.T. 27-29214512-3, nacida en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, de treinta y seis años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio El Resguardo, Manzana C, casa 8, El Resguardo, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.- 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública del 26 de junio de 2023, pasada ante la Escribana María Claudia Palomo, Notaria adscripta al Registro número Setecientos Treinta y Siete de Capital.- 3) Denominación: Se denomina "HIRE SOCIEDAD ANÓNIMA".- 4) Domicilio legal: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. La sede social se encuentra en calle Mascardi sin número esquina calle Pucará, Coquimbito, departamento de Maipú, provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL METALMECANICA, B) SERVICIOS, C) MINERAS, D) COMERCIAL, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) INMOBILIARIA, G) CONSTRUCTORA, H) FINANCIERA, I) AGROPECUARIA, J) TRANSPORTE, K) FIDUCIARIA, L) CONSULTORÍA, M) MANDATARIA, N) LICITACIONES.- 6) Duración: Será de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000), representado por CUARENTA MIL (40.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: Señor JORGE ALBERTO ORTIZ, Documento Nacional de Identidad número 22.941.390 y como Directora Suplente a MARÍA BELÉN SOLORZA, Documento Nacional de Identidad número 29.214.512, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios).- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7597556 Importe: \$ 1240

28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

OLEOHIDRAULICA SOCIEDAD ANÓNIMA- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: JORGE ALBERTO ORTIZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.941.390, C.U.I.T. 20-22941390-3, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos, de cincuenta años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cayetano Silva N° 2349, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza; MARÍA BELÉN SOLORZA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.214.512, C.U.I.T. 27-29214512-3, nacida en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, de treinta y seis años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio El Resguardo, Manzana C, casa 8, El Resguardo, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.- 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública del 22 de junio de 2023, pasada ante la Escribana María Claudia Palomo, Notaria adscripta al Registro número Setecientos Treinta y Siete de Capital.- 3) Denominación: Se denomina "OLEOHIDRAULICA SOCIEDAD

ANÓNIMA".- 4) Domicilio legal: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. La sede social se encuentra en calle Mascardi sin número esquina calle Pucará, Coquimbito, departamento de Maipú, provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL METALMECANICA, B) AGROPECUARIA, C) MINERAS, D) COMERCIAL, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) INMOBILIARIA, G) CONSTRUCTORA, H) FINANCIERA, I) SERVICIOS, J) TRANSPORTE, K) FIDUCIARIA, L) CONSULTORÍA, M) MANDATARIA, N) LICITACIONES.- 6) Duración: Será de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000), representado por CIEN MIL (100.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: Señor JORGE ALBERTO ORTIZ, Documento Nacional de Identidad número 22.941.390 y como Directora Suplente a MARÍA BELÉN SOLORZA, Documento Nacional de Identidad número 29.214.512, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios).- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7597572 Importe: \$ 1240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AUTOPARTES Y SERVICIOS JGGP S.A.S.: CONSTITUCION: AUTOPARTES Y SERVICIOS JGGP S.A.S Sociedad por acciones simplificada Fecha acto constitutivo: 22/06/2023. Socios: a-Coronel Javier Oscar, DNI N° 24.232.486, CUIL N° 20-24232486-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 24/4/1975, profesión: Productor Asesor de Seguros, estado civil: casado, con domicilio en B° Rincón de Terrada Mza G Casa 21, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica: jcoronel@jcorg.com.ar; b- Sosa Moreno Gastón DNI N° 33.275.007, CUIL N° 20-33275007-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/07/1987, profesión: Productor Asesor de Seguros, estado civil: soltero, con domicilio en B° Jardín Los Andes Mza 8 Casa 8, Las Heras, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica: sosamorenogaston@gmail.com; c-Moya Luis Pablo DNI N° 23.387.650, CUIL N° 20-23387650-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 15/2/1974, profesión: Licenciado en Admin Empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Beruti 1956, PB, Dpto 2, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica: pablo.moya.crimi@gmail.com; d-Paso Gonzalo Javier DNI N° 24.207.323, CUIL N° 20-24207323-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 2/6/1975, profesión: Productor Asesor de Seguros, estado civil: casado, con domicilio en B° Solares de Urquiza Mza A Casa 36, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica gonzalopaso@hotmail.com ; Denominación: AUTOPARTES Y SERVICIOS JGGP S.A.S. Sede Social: calle Montevideo 230, Piso 2, Oficina 2, Ciudad, de la Provincia de Mendoza.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, y asesoramiento de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Compra y Venta de Autopartes para todo tipo de vehículos, livianos y pesados; (b) Servicio de mantenimiento y reparación en general del automotor. (c) Compra y ventas de todo tipo de vehiculos nuevos y/o usados. Plazo de duración: 99 años. Capital Pesos Doscientos mil con 00/100 (\$200.000), representado por Doscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1,00 valor nominal c/u, y de un voto, 100 % suscriptas y 100 % integradas. Administradores: Titulares: a-Moya Luis Pablo, CUIL N° 20-23387650-0 con domicilio especial en la sede social; b- Gonzalo Javier Paso,

CUIL N° 20242073232 con domicilio especial en la sede social; suplente: Coronel Javier Oscar, CUIL N° 20-24232486-3, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. Prescinden del Órgano de Fiscalización; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7596273 Importe: \$ 1040
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

BASE SOLUCIONES S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: RICARDO MARTIN FRASCA, DNI 28.111.195, CUIT 20-28111195-8, con domicilio en calle Muñoz 168, loteo Pincolini, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentino, casado, Lic. en Seguridad e Higiene, mayor de edad, nacido el 13 de junio de 1980 de 43 años de edad; DIEGO EMILIANO ARBOIT, DNI 31.505.159, CUIT 20-31505159-3, con domicilio en Calle Coronel Moldes 567, departamento 2, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentino, casado, Ingeniero, mayor de edad, nacido el 18 de septiembre de 1985 de 37 años; y CINTHIA DANA SLIPAK DOLONGUEVICH, DNI 33.462.695, CUIT 23-33462695-4, con domicilio en Calle Altapacal 2925, 6ta sección, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentina, casada, Lic. en Kinesiología, mayor de edad, nacida el 04 de enero de 1988, de 35 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 13/06/2023. 3º) DENOMINACIÓN: BASE SOLUCIONES S.A.S. 4º) DOMICILIO: calle Roque Sáenz Peña 318, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) CONSULTORÍA Y ASESORÍA; (b) CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA; (c) COMERCIAL; (d) FRANQUICIAS; (e) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (f) COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS O SERVICIOS; (g) PROVEEDOR DEL ESTADO; (h) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000.-) y está representado por dos mil cien (2100) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social. Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$52.500.-) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. RICARDO MARTIN FRASCA y para el cargo de Director Suplente al Sr. DIEGO EMILIANO ARBOIT. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_7598406 Importe: \$ 1120
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: LUIS FELIPE SERER FRIGERIO, DNI 28.475.202, CUIT 20-28475202-4, con domicilio en calle Serú 365, Ciudad, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentino, casado, abogado, mayor de edad, nacido el 21 de diciembre de 1980, de 42 años de edad; y ALBERTO DANIEL QUIROGA, DNI 32.939.569, CUIT 20-29939569-4, con domicilio en calle Beltrán 1650, departamento 4, piso 2, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 24 de junio de 1982, de 40 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14/06/2023. 3º) DENOMINACIÓN: **QUISER S.A.S.** 4º) DOMICILIO: calle Serú 365, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) AGROPECUARIAS, AVÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINÍCOLAS; (b) COMUNICACIONES,

ESPECTÁCULOS, EDITORIALES Y GRÁFICAS EN CUALQUIER SOPORTE; (c) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE TODO TIPO; (d) CULTURALES Y EDUCATIVAS; (e) DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y SOFTWARE; (f) GASTRONÓMICAS, HOTELERAS Y TURÍSTICAS; (g) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS; (h) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (i) PETROLERAS, GASÍFERAS, FORESTALES, MINERAS Y ENERGÉTICAS EN TODAS SUS FORMAS; (j) SALUD; y (k) TRANSPORTE. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) y está representado por dos mil (2000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social. Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. LUIS FELIPE SERER FRIGERIO, y para el cargo de Director Suplente al Sr. ALBERTO DANIEL QUIROGA. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7598408 Importe: \$ 1080
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

WILLYCROOK S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 21 de JUNIO del 2023. 1. Socios: RODOLFO CESAR MAGALLANES ADAM, Documento Nacional de Identidad número 37.003.200, CUIT: 23-37003200-9, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1992, quien declara ser soltero, comerciante, y señor JUAN FRANCISCO MAGALLANES ADAM, Documento Nacional de Identidad número 33.052.702, CUIT: 20-33052702-2, argentino, nacido el 26 de abril de 1987 quien declara ser soltero, ambos domiciliados en calle Chuquisaca 712, Barrio Jardín Serrano, Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza;; 1º.Denominación: WILLYCROOCK S.A.S. 2º. Sede social, legal y fiscal: PASO DE LOS ANDES 1325 y FRANCIA, Departamento de Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza. 3º.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, lomitería, toda clases de comida a la parrilla, pastas, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering, organización de eventos y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; Ex- plotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles b) Comunicaciones y , espectáculos c) Hoteleras y turísticas, d) Inversoras y financieras, e) Transporte de mercadería.. 4. Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 5. Capital social: de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representando por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios

suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: conformado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción; suscribiendo el señor RODOLFO CESAR MAGALLANES ADAM el Noventa por ciento (90%) del capital social, es decir la suma de Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00), y, JUAN FRANCISCO MAGALLANES ADAM suscribe el restante Diez por ciento (10%), representativo de la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) . 6. Administración y representación: Administrador Titular: socio RODOLFO CESAR MAGALLANES ADAM y Director Suplente: socio JUAN FRANCISCO MAGALLANES ADAM, todos por plazo indeterminado. 7. Prescinde de la sindicatura. 8. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7598409 Importe: \$ 1280
28/06/2023 (1 Pub.)

FRUTOS DEL ESTE PERALES S.A.S: Conforme a Acta Constitutiva de fecha 05 de Junio del 2023 , se ha decidido constituir una sociedad de acciones simplificadas conforme a las siguientes estipulaciones: 1.-Socios: PERALES PADILLA Gustavo Adolfo , DNI N° 37.514.518 ,CUIT 23-37514518-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de Noviembre de 1985, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle, Juan Di Paola 180, Barrio Don Bosco ,Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza; PERALES Edgardo Gonzalo ,DNI N° 29.935.483 ,CUIT 20-29935483-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Agosto de 1984, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle, Juan Di Paola 180, Barrio Don Bosco ,Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza y PERALES Italo Maximiliano,DNI N° 41.645.101 ,CUIT 20-41645101-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 03 de Agosto de 1998, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle, Juan Di Paola 180, Barrio Don Bosco ,Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: "FRUTOS DEL ESTE PERALES S.A.S" 3.- Sede social: en calle, Juan Di Paola 180, Barrio Don Bosco, Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto .La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: Noventa y Nueve(99) años. 6.- Capital de \$ 1.800.000.-, representado por 18000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100. v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 27,77 %, \$ 500.000,00, de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PERALES, PADILLA Gustavo Adolfo con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PERALES Edgardo Gonzalo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7596263 Importe: \$ 2560
27-28/06/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

COOPERATIVA AGROPECUARIA TIERRA CAMPESINA LTDA. CALLE QUIROGA S/N A 200 MTS DE RUTA NACIONAL 40.MReg. Prov. : 1577T – Resol. 69-10/06/2011. CONVOCATORIA La Cooperativa Agropecuaria Tierra Campesina Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 24/07/2023, a las 18 hs. en el local en el local sito en ruta provincial 34 y calle San Juan, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta en representación de la asamblea; 2º) Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3º) Consideración del Ejercicio Económico N°12 iniciado el 31/03/21 y finalizado el 31/03/22 y que comprende: Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

Boleto N°: ATM_7585622 Importe: \$ 600
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL HUELLAS AL FUTURO DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica N° 843/22, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio del 2023, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Barrio Los Nogales Manzana G – Casa 14, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Orden del día: designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2º Orden del día: motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3º Orden del día: tratamiento y aprobación del Ejerció Contable Irregular Iniciado el 17 de Enero del 2022 y Cerrado el 31 de Diciembre de 2022. 4º Orden del día: elección de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7594425 Importe: \$ 400
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“Malén Asociación Civil”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 2023, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, en Barrio Bandera Argentina C/1, Ciudad, Maipú, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2020 y 31/12/2021. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7596628 Importe: \$ 440
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva del **NUEVO CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FÉ**

Y ESPERANZA LA CONSULTA, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), para el día 20 de Julio de 2023 a las 16,00 horas en el lugar situado en Calle Saavedra 237 del distrito de La Consulta, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultados y demás Cuadros Anexos, del Ejercicio Económico cerrados al 30/12/2022 6) Elección de un Protesorero de acuerdo al Estatuto de la Entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en Calle Saavedra 237 del Distrito de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Boleto N°: ATM_7596804 Importe: \$ 560
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS FLOR DE GUAYMALLEN, Legajo 3660, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 15 DE JULIO DE 2023, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Hipólito Irigoyen 2095, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7597804 Importe: \$ 400
28/06/2023 (1 Pub.)

DELLA TOFFOLA ARGENTINA S.A (CUIT 30-70835919-6) Se convoca a los Sres. Accionistas de DELLA TOFFOLA ARGENTINA S.A. a una Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2023, a las 14 horas, a celebrarse mediante el sistema ZOOM, conforme lo autoriza el estatuto social, el cual permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y su grabación en soporte digital, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de firmantes del acta de asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N°19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración del destino del resultado del ejercicio social bajo consideración; 4) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2022; 5) Consideración de la gestión de los miembros del órgano de administración; 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes". Se deja constancia de que: (a) el link y el instructivo de acceso VIA ZOOM a la reunión asamblearia serán enviados, por escrito, a los accionistas, a la dirección de correo electrónico que expresamente estos indiquen en su comunicación de asistencia a la asamblea (conforme artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550). Dicha notificación deberá ser entregada en la calle Infanta Mercedes de San Martín 78 Piso 2º - Ala Sur, Ciudad, Provincia de Mendoza, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la asamblea a distancia; (b) los accionistas tendrán a su disposición en la sede Social de la Sociedad, la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022, en los términos del artículo 67 Ley 19.550; y (c) en caso de que los accionistas participen por apoderado, los poderes deberán ser

acompañados a la respectiva comunicación de asistencia a asamblea. María Ines Silva, Autorizada

Boleto N°: ATM_7596735 Importe: \$ 4200
27-28-29-30/06 03/07/2023 (5 Pub.)

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de **ARALANDO S.A.**, conforme Art. 237 de la ley de sociedades, la misma tendrá lugar en el local de la sede social sita en calle Soldado de la Independencia N° 650, San Martín, Mendoza, para el 27 de Julio del 2.023 a las 11 hs, en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria con los accionistas presentes; debiendo los accionistas depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados equivalentes hasta el día 24 de Julio del 2.023. La asamblea dará comienzo para tratar al siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Segundo: Tratamiento de la venta de máquina de Elaboración de Aceite de Oliva marca Oliomio contra entrega de Aceite de Oliva extra virgen para su comercialización Tercero: Tratamiento de la Elección del Directorio por el plazo de 3 años

Boleto N°: ATM_7585954 Importe: \$ 1800
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PARA EL LLAMADO A ELECCIONES DEL COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza convoca para el día sábado 8 de julio de 2023 a las 9.30 h en su sede, Patricias Mendocinas 661, 7.º piso, of. 3, ciudad de Mendoza, a todos los matriculados en el Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza con la cuota anual al día para la celebración de la Asamblea Ordinaria para el Llamado a Elecciones con la finalidad de considerar el siguiente orden del día: A) Llamar a elecciones para cubrir los cargos de los órganos previstos en el art. 5 de la ley 7515 por el periodo 2023/ 2025. B) Designar a la Junta Electoral que estará integrada por un (1) presidente y un (1) secretario elegidos entre los vocales titulares o suplentes del Consejo Directivo y un (1) matriculado representante de cada lista designado por el presidente de la Asamblea, que reúna las condiciones estipuladas en el Art. 46 del Estatuto. C) Dar las instrucciones necesarias para efectuar el acto eleccionario y las condiciones que deberán ser observadas por los participantes. Nota: Las listas para la conformación del Consejo Directivo (art.8º) y del Tribunal de Ética (art 12º), junto con los antecedentes de cada uno de los candidatos, podrán presentarse hasta el día lunes 3 de julio de 2023 inclusive, en los horarios de atención de la sede del CTPPM, Patricias Mendocinas 661, 7.º piso, of. 3. Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7592260 Importe: \$ 1920
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

REMATES

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE JULIO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, Orden del JUZGADO DE PAZ SEXTO autos Nro.: 260354 CARATULADOS MARIN FERNANDO ALBERTO C/ CABIERES VICTOR DANIEL P/ MONITORIO en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor DOMINIO IID 695, marca FORD modelo FOCUS TREND 2.0, con motor N: AODA AJ255390, chasis N: 8AFAZZFHCAJ255390.Año 2009 GRAVAMENES: Prenda en 1 grado a favor de la actora por \$ 439.200 del 27/5/20.Inhibicion en autos N 1403145 del Tribunal de Gestión Asociada Tributario del 2/12/22 Embargo: \$302.000 en autos de referencia de fecha 19/5/22. Deudas: ATM: \$80.021,13. actualizable al momento del pago. BASE: \$ 1.500.000, con ofertas mínimas de \$ 50.000, y al mejor postor, Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero, y el 4,5% de impuesto fiscal, -Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del C.P.C.C. y T.). -Exhibición día 05 de julio de 10:00 a 11:30 Hs en calle Roque Sáenz Peña al 6000 Vistalba Lujan de Cuyo, Mendoza informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM_7593067 Importe: \$ 960
28-30/06/2023 (2 Pub.)

(*)

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 14/07/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de Julio de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// DIAZ GASTON ESTEBAN // MOTOCICLETA BENELLI LEONCINO 500// DOMINIO A164FON AÑO 2022// BASE 2.014.827// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$90.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de Junio de 2023. Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

Boleto N°: ATM_7595370 Importe: \$ 1240
28/06/2023 (1 Pub.)

Magdalena A. Agüero, Martillero Público Matrícula 2516, domicilio legal calle Ejército de los Andes 362-Dorrego-Guaymallén-Mza, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, autos Nro. 251032 caratulados: "RUARTE CRISTINA DEL VALLE C/ PACHECO JUAN CARLOS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", REMATARA 04 JULIO 2023 DIEZ HORAS, Sala Subastas Judiciales, San Martín 322 Planta Baja-Ciudad-Mendoza, base de \$. 180.000, a viva voz y al mejor postor, con incrementos mínimos de ofertas de \$. 10.000, en estado en que se encuentra un vehículo domino IRW 746, marca Chevrolet modelo Corsa Classic Wagon GLS 1.4N- Modelo año 2010, tipo sedán 5 puertas, motor T85035616, chasis 8AGSB35Y0AR176344, titular Juan Carlos Pacheco (sin verificar). EMBARGOS: En estos autos por \$. 180.000 inscripción 09/11/2020, Autos: FMZ 23563/13/B "AFIP/ PACHECO, JUAN CARLOS P/ EJECUCION FISCAL" \$. 5.000 inscripción 07/09/22-2do. Juzgado Federal Mza.- DEUDAS: Infracciones de tránsito de \$. 84.450,75 al 10/05/23; ATM \$. 113.071,04 al 09/05/23.- Gastos de transferencia a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión. Adquirente abonará acto subasta seña 10%, comisión martillero 10%, saldo de precio y suma correspondiente en concepto Impuesto Fiscal, una vez aprobada la misma (art. 276 inc. b y 287

C.P.C.C.T.), no aceptándose cuestión alguna por falla o defectos del mismo posteriores a la subasta. Exhibición día 03 de Julio 2023 de 16,00 a 18,00 hs en Pasaje Las Azucenas 140 –Sexta Sección- Cdad -Mza.- Títulos y deudas agregados en autos. Informes Juzgado y/o Martillero tel. 2616991167.

Boleto N°: ATM_7595367 Importe: \$ 1800
26-28-30/06/2023 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ y LAURA DOMINGUEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737 y N° 3388, orden VIGESIMO TERCER JUZGADO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 128.335 caratulados "FISCALIA DE ESTADO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. P/LIQUIDACIÓN" rematará día CINCO DE JULIO DE 2023 a las NUEVE TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE, y bajo el sistema de SOBRE CERRADO(los que deberán ser presentado desde el día 28-06-2023 a las 8:30 hs., hasta el día 04-07-2023 a las 12 hs. Acompañando con la oferta un depósito judicial del 10% de la oferta realizada, en la cuenta de estos autos del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales (3576) N° 9931903450) TRES (3) FRACCIONES DE TERRENO, de propiedad de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. ubicados en el denominado Barrio El Mirador, que se encuentra sobre Lateral Norte de calle Juan José Paso, entre calles Cerros Los Gemelos y Cerro Pan de Azúcar, Maipú, Mendoza. LOTE N° 1) Sobre calle C° Planchón y C° pan de Azúcar, Manzana E, Lote 5 de 206 M2.- Padrón Territorial N° 07-03921-7, Nomenclatura Catastral N° 07992608004003000000-9, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22138, debe \$ 344.463.-. BASE \$ 3.708.983,66.- LOTE N° 2) Sobre calle C° Tupungato, Manzana I, Lote 8 de 250 M2., Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22232, debe \$ 250.961. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 3) Sobre calle C° Tupungato, Manzana J, Lote 13 de 250 M2.- Padrón Territorial N° 07-03702-1, Nomenclatura Catastral N° 070102001200001800004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22253, debe \$ 294.803. BASE \$ 3.750.994,80. Los mismos se encuentran inscriptos en la Matrícula N° 07-504.158 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. GRAVAMENES: Agregados en autos. Deudas ATM y avalúo fiscal agregados en autos. MEJORAS: Terrenos libres de mejoras, algunos lotes con cierre de alambre tejido y postes de madera, calles asfaltadas y una de tierra. - Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo a la aprobación, el 4,5% de impuesto fiscal será abonado por el comprador cuando se apruebe la subasta y acreditar el pago junto con el saldo del precio. El adjudicatario deberá en el acto de subasta acreditar todos los requisitos para ser tal, caso contrario continuará el acto con la oferta inmediata anterior, no se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com

C.A.D. N°: 26163 Importe: \$ 6000
16-22-26-28-30/06/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matrícula 2437, POR ORDEN GEJUS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202921 "RAYA MIRTA C/ SUCESORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA DIA día TRES de JULIO del 2023 (03/07/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada); incremento mínimos entre posturas superiores a \$100.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N°

668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Irigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m² según plano, construida con paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m² según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada, paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 03/04/2023: \$ 390,97. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 22/12/2022: \$ 2.435,50. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al 22/12/2022: \$ 53.220,75. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 22/12/2022: \$ 100.509,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 22/12/2022: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaria autorizante o martillera: 2604557547. martillera@ mariagracielanunez.org. Dias de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera.

Boleto N°: ATM_7536313 Importe: \$ 7600
16-22-26-28-30/06/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 1307238206-9(011903-1022243)caratulados “GONZALEZ DIEGO JAVIER P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 13/06/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GONZALEZ DIEGO JAVIER, DNI 34.322.228, CUIL 23-34322228-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/05/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 24/10/2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7597619 Importe: \$ 2400
27-28-29-30/06 03/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/34 y 82 de autos N°13-06919161-9 caratulados: "SAEZ ANTONIO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ANTONIO ALBERTO SAEZ, DNI M8.325.730, CUIL 20-08325730-0 con domicilio en Manzana B, Casa 11, Barrio Nueva Ciudad, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 22 de Junio de 2023... a) Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día UNO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DECISEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA DOMICILIO: España 1.248, 6° Piso, oficinas 78 y 79, Ciudad ,Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlosbenaroya@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércolesde 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26183 Importe: \$ 6200
27-28-29-30/06 03/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/41 autos N°13-07221798-9 caratulados: "CAPELLI EZEQUIEL CEFERINO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de EZEQUIEL CEFERINO CAPELLI, DNI 28.159.225, CUIL 20-28159225-5 con domicilio en Ruta 36, Calle 3 Norte, 3 de Mayo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado

verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 1 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 18 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTÍN DOMICILIO: San Martín 1432 1º Piso of. D DOMICILIO ELECTRÓNICO: david@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26184 Importe: \$ 6800
27-28-29-30/06 03/07/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.659 caratulados: "PAEZ, NORA ELIZABETH P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 15 de febrero de 2023, se ha declarado la quiebra a NORA ELIZABETH PAEZ, con D.N.I. N° 25.693.792. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje. 3, Local 55, C.C.E. y Casas, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26176 Importe: \$ 4600
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05711334-5 caratulados: "PAEZ GLORIA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Mayo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PAEZ GLORIA BEATRIZ, D.N.I. N° 18.457.270. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs.

56 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 22 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 14/05/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE FEBRERO DE 2024”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ARATA, MARISA con dirección de correo electrónico: marisa_arata@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Moldes N.º 115, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4323821/02612459362. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26182 Importe: \$ 6000
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL SR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.53/55 de los autos N° 47.657 caratulados “GARCIA DANIELA PAOLA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: “San Rafael, 06 de junio DE 2023.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:.... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. DANIELA PAOLA GARCIA D.N.I. N° 34.869.996, C.U.I.L. N° 27-34869996-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Los Dos Álamos N° 2.685 del distrito de Cuadro Nacional, Departamento de San Rafa-el, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido/a, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.-X) Fijar el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos el/la Cdora. SUSANA LOMORO con domicilio legal en INDEPENDENCIA N°458 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico

susanalomoro@hotmail.com OFICINA abierta MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:30 a 20:30 hs, y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26166 Importe: \$ 4800
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06993087-9 caratulados: "ENCINAS TORRES JUAN BRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Febrero de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ENCINAS TORRES JUAN BRIAN, D.N.I. N° 44.406.262. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 82 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 21 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 16/12/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MUÑOZ, SANDRA con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com; y domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N.º 30, Dpto. A Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616540575. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26178 Importe: \$ 6000
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 137/147 autos N° 13-07206591-8 caratulados: "MASI ANA CARLA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ANA CARLA MASI, DNI N° 31.645.427, CUIL N° 27-31645427-0 con domicilio en Joaquín V. Gonzalez 1788, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2023 como fecha

hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 25 de octubre de 2023. 17º) Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 7 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 23 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. .Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. NISCOLA RAUL SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65 PB OF5 CDAD HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26179 Importe: \$ 6600
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 49 de los autos N°1022151, caratulados "BRACAMONTE MAURICIO NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11/05/2023. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de MAURICIO NICOLAS BRACAMONTE DNI N°43.151.285, CUIL: 20-43151285-9...V. Fijar el día 28 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VI. Fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: ADAD ANA MARIA. Días y horarios

de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONSEÑOR ZABALZA 30, PB, OFICINA A, CIUDAD, MENDOZA, Teléfono: 2616540575, mail: estudiocontablerubio@gmail.com.

C.A.D. N°: 26180 Importe: \$ 6600
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022166, caratulados "ARIAS GERARDO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 15/05/2023 la declaración de quiebra de GERARDO ARIEL ARIAS, DNI N°40.220.264, CUIL: 20-40220264-6...V. Fijar el día 28 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: ABACA LADISLAO ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 10 a 12 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones). a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 1425, 4 PISO, DEPTO 48, CIUDAD, MENDOZA, Teléfono: 26154224349/Cel: 2615887871, mail: albertolabaca@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26181 Importe: \$ 6200
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL SR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.44/46 de los autos N° 47.659 caratulados "TOLEDANO HUGO DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 09 de junio DE 2023.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:..... RESUELVOII) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. HUGO DEL VALLE TOLEDANO, D.N.I. N° 32.194.995, C.U.I.L. N° 23-32194995-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Sotelo s/n (a 300 metros de Ruta 175 mano derecha hacia el sur), Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.-. V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con

intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.-X) Fijar el día once de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Sindico designado en autos el/la Cdor. FRANCISCO PÉREZ PEÑALVER con domicilio legal en INDEPENDENCIA N°354 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico f_perezp@yahoo.com.ar OFICINA abierta MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:30 a 20:30 hs, y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26165 Importe: \$ 4800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06706920-4 caratulados: "HERRERA VEGA MATIAS RAUL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Septiembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de HERRERA VEGA MATIAS RAUL, D.N.I. N° 36.850.324. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 53 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 02/09/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GULLE, JORGE con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Of. N.º 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02616932918. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26169 Importe: \$ 6000

22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05439601-9 caratulados: "ORELLANO FRANCO EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Diciembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORELLANO FRANCO EZEQUIEL, D.N.I. N° 37.518.834. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 72 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 12/05/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SAGAS, HERMAN con dirección de correo electrónico: luis.sagas10@gmail.com; y domicilio legal en calle Joaquin V. Gonzalez N.º 1.498, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615411648. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26170 Importe: \$ 6000

22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05385746-3 caratulados: "CARMONA RAUL MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARMONA RAUL MANUEL, D.N.I. N° 12.050.070. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 61 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 27/08/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y

ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GULLE, JORGE con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Of. N.º 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02616932918. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26171 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04793237-2 caratulados: "GONZALEZ MARCELA ADRIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ MARCELA ADRIANA, D.N.I. N° 21.516.966. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 85 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 09/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GALLARDO, NORBERTO con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com; y domicilio legal en calle España N.º533, Piso N.º 2, Of. N.º 9, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614202270/02616619191. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26172 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N°

13-05728969-9 caratulados: "OLMOS BLANCA GRISELDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Junio de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de OLMOS BLANCA GRISELDA, D.N.I. N° 24.057.753. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 73 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 16 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 08/06/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor QUIROZ, ALBERTO con dirección de correo electrónico: betoquiroz@gmail.com; y domicilio legal en calle Rivadavia N.º 76, Piso N.º 2, Of. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616562303. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26173 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07051617-3 caratulados: "AGHETTA ANDRES GERONIMO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Febrero de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AGHETTA ANDRES GERONIMO, D.N.I. N° 43.830.284. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 98 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 16 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 08/02/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE

DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor AYALA, HUGO con dirección de correo electrónico: estuidoayala01@gmail.com; y domicilio legal en calle Luis Agote N.º 835, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4230501/155463806. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26174 Importe: \$ 5800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. En autos CUIJ: 13-07200175-8 (011901- 1254380) CABELLO NESTOR ALFREDO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 16/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al CABELLO, NESTOR ALFREDO, DNI 18.430.547, CUIL 20-18430547-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación 27/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 8/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 11/10/2023 a las 10:00 (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7589061 Importe: \$ 1800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07200187-1(011902- 4359124)) "OJEDA CRISTIAN FERNANDO P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 16/05/2023 se declaro? la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a OJEDA CRISTIAN FERNANDO, DNI 29.383.824, CUIL 20- 29383824-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación 27/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 9/08/2023(art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 18/10/2023 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_7589089 Importe: \$ 1800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 258.125 caratulados "CARMONA ADRIANA ISABEL C/ ZABALA RAUL DOMINGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de marzo de 2023.- VISTOS:... RESULTA:... RESUELVO: I.- Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva intentada por la Sra. ADRIANA ISABEL CARMONA contra el Sr. RAUL DOMINGO ZABALA respecto del inmueble sito en calle Las Palmas n° 4851 de Vistalba, Luján de Cuyo, e inscripto en el Asiento A-4 de la Matrícula N° 103468/6 de Luján de Cuyo.- II.- Hacer lugar a la acción reivindicatoria intentada por el Sr. RAUL DOMINGO ZABALA contra la Sra. ADRIANA ISABEL

CARMONA; y en consecuencia, condenar a ésta a que en el plazo de DIEZ DÍAS de firme la presente, desaloje el inmueble de referencia; lo que se hace extensivo a CUALQUIER OTRO OCUPANTE.- III.- Imponer las costas de la acción por prescripción adquisitiva y de la reconvención por reivindicación a la parte actora reconvenida.- IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin.- NOTIFÍQUESE.- DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez” y la siguiente resolución: “Mendoza, 15 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Incorporar a sentencia obrante a fs. 232 el Resolutivo V, el cual se añade a continuación: “V.- Disponer que una vez fijada la fecha del lanzamiento, se notifique de la misma al Ministerio Pupilar; al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Mendoza; a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Luján; y al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) dependiente de la DGP; ello a fin de que tomen las medidas que estimen corresponder. Aclarar que tal notificación constituye un requisito sine qua non para la efectivización del lanzamiento (arg. arts. 1 y 2 Cód. Civ. y Com., art. 27.3 Convención de los Derechos del Niño y art. 35 Ley 26.061).”.- NOTIFIQUESE CONJUNTAMENTE CON LA SENTENCIA OBRANTE A FS. 232. PASE DE OFICIO AL RECEPTOR.- Firmado: Dra. Jorgelina Iermoli Blanco. Juez”. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Las Palmas n° 4851 de Vistalba, Luján de Cuyo Datos de Inscripción: Asiento A-4 de la Matrícula N° 103468/6 de Luján de Cuyo Titular Registral: RAUL DOMINGO ZABALA.

Boleto N°: ATM_7432321 Importe: \$ 840
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, provincia de Mendoza, en autos N° 59.677, caratulados “CABRERA, DURVAL C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, NOTIFICA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la causa, la sentencia de fs. 118, la que en su parte pertinente dice: “SAN RAFAEL, 6 de Marzo de 2.014. Y VISTOS: Los presentes N° 59.677 caratulados “CABRERA DURVAL C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, llamados para resolver a fs. 117 y de los cuales; RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida a fs. 24/25 y vta. por DURVAL CABRERA y en consecuencia, declarar que se ha operado en su favor la prescripción adquisitiva de dominio de inmueble objeto de este proceso; cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las constancias incorporadas a la causa) las siguientes: A) INSCRIPCION DE DOMINIO: a nombre de la PROVINCIA DE MENDOZA. B) SUPERFICE: según mensura 840 metros cuadrados y según título 60330 has 6250,80 metros cuadrados conforme surge del plano respectivo agregado a fs. 5 aprobado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GEODESIA Y CATASTRO, revisado el 21 de setiembre de 2.011 y conforme a los límites y demás datos obrantes en el plano mencionado. C) OTRAS INSCRIPCIONES: nomenclatura catastral : N° 17-07-01-0068-000004-0000-5; padrón de rentas N° 67/07251-2; D) UBICACION: según el plano ya descripto, se encuentra ubicado en ruta provincial N° 160 y Alvarez, distrito La LLave, departamento de San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA.- II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida.- III.- Ordenar la inscripción ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo precedente; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente.- IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.- V.- Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente; dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFICIESE, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los autos.- VI.- Oportunamente, hágase devolución al accionante, de la documentación acompañada por él y que obra reservada en Secretaría, previa inserción del cargo pertinente en el expediente.- VII.- Notifíquese la presente por cédula de oficio en el domicilio legal a las partes y a FISCALÍA DE ESTADO (acordada n° 20.201).- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.- Fdo: Dra. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7596337 Importe: \$ 1080
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 274424, caratulados "ORDENES MONTECINOS SANDRA C/ COOP MI CASA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle M "F" lote "15", fracción "IV", Bª Coop Mi Casa, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, nomenclatura catastral 04-04-06-0018-00023-0000-7. Como recaudo se transcribe la resolución: "Mendoza, 18 de Mayo de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle M "F" lote 15, fracción "IV", calle Complejo residencial Barrio Complejo Urquiza, Bª Coop Mi Casa, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dr. FERNANDO GAMES. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7597743 Importe: \$ 1600
28-30/06 04-06-24/07/2023 (5 Pub.)

(*)

En los autos N°275.969, caratulados "MOLINA MIGUEL RAMON Y OTS C/ HEREDEROS DE AZOCAR NIBALDO SATURNINO- AZOCAR ARSENICO NIBALDO DOLARIZO Y AZOCAR ESPERANZA PAZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios del 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de la Primera Circunscripción de la provincia de Mendoza. Proveyendo a fs. 2 de estos obrados el Tribunal proveyó: "Mendoza, 15 de mayo de 2023. (...) Oportunamente, la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del C.P.C.C.T. (...) Dispóngase la ANOTACION DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos inscripto al N° 16022 fs. 431 del Tomo 79 A de Maipú, padrón de Rentas 57-02.685-6 padrón municipal 12.414, nomenclatura catastral N° 07-02-16-0014-000006-0000-0, superficie s/ mensura 259,20 m2 y superficie s/ título 12.808,24 m2; sito en calle Leopoldo Lugones N°643 Villa Eloísa General Gutierrez, Maipú, Mendoza. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle Leopoldo Lugones N° 643, Villa Eloísa, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza; inscripto al N° 16.022, Fs. 431 del Tomo 79-A de Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente CITESE a Gobierno de la Provincia en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado y Municipalidad de Maipú en la persona del Sr. Intendente. Notifiquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Dese intervención al Defensor oficial en turno. Fdo: Dra. SIMON GRACIELA BEATRIZ-JUEZ".

Boleto N°: ATM_7598628 Importe: \$ 3600
28-30/06 04-06-10/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, en Autos N° 41.436, caratulados "GALLARDO DOMINGO MARIO Y SAAVEDRA ELENA MATILDE C/CERRO CRISTINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" y de conformidad con lo ordenado a fs 16, 17 y 127 notifica que en estos autos se ha declarado persona de domicilio ignorado a la Sra CRISTINA CERRO, L.C N° 4.445.863, ordenando se notifique por edictos a la señora CRISTINA CERRO LC N° 4.445.863, que en estos autos N°41.436 caratulados GALLARDO DOMINGO MARIO Y SAAVEDRA ELENA MATILDE C/ CERRO CRISTINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr Lucas A. Rio Allaime –Juez- Secretaría a cargo de la Dr Omar A Rubino, se ordenó notificar TRASLADO de Proceso de conocimiento, el que tramitará según las normas del proceso de conocimiento especial (Libro Segundo, Título II, Capítulo II, CPCCT), a la Sra Cristina CERRO , L.C 4.445.863 por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con más DIEZ DÍAS en razón de la

distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCT).-Se le hace saber que el traslado de la demanda puede ser descargado a través de los siguientes links, los cuales no caducan:
https://s.pjm.gob.ar/need/?short_id=XCKFS251951JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC

Boleto N°: ATM_7592733 Importe: \$ 1920
23-28/06 03/07/2023 (3 Pub.)

El TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, en autos N° 272314, caratulados: "MOLINA CLARA ELISA Y OTS. C/ ISAAC KOLTON INMOBILIARIA SACIF P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 2 hace saber a los posibles interesados, la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 1130, de Godoy Cruz, Mendoza y que se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial, como Asiento N° 302, fs.637/40, del T° 2 de PH de Godoy Cruz, Mendoza. DR. EDUARDO CASADO - SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7587707 Importe: \$ 1000
22-26-28-30/06 04/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL TUNUYAN, AUTOS N° 1029, CARATULADOS "GOMEZ ALBERTO DOMINGO c/ EZQUERRO ERNESTO RICARDO. p/ ACCIONES REALES", Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir ubicado en Calle Publica N° 3 de Calise San Carlos, Inscripto en la Matricula N° 242.420, Asiento A-1 a nombre de ERNESTO RICARDO EZQUERRO, superficie según Mensura 7 has 0182,67 mts" y según Título 6 Has 9997,33 mts 2 con los siguientes limites Norte Caligoli Eliserio Daniel y Ramón Roque Caligoli en 210,71 mts, Oeste Carlos Humberto Pellegrini en 334,78 mts, Sur Alberto Domingo Gómez en 210,48 mts, Este Calle Pública N° 3 en 332,50 mts .- FDO. DRA. MURIEL VANESA DROT DE GOURVILLE RAVEAUX JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7590402 Importe: \$ 1600
22-26-28-30/06 04/07/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyan 4º Circunscripción autos N°1589 CUIJ N° 13-07183938-3, caratulados: "CORVALAN JOSE ERNESTO C/ VIDELA HILDA SUSANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz Asiento N° 2589, fs. 119, Tomo 20 de San Carlos, Mendoza, ubicado en calle Domingo Tejada N° 72, La Consulta, San Carlos, Mendoza. Superficie según título y según mensura 384,00 m2. Limites: Norte: Río Tunuyan, Sur: calle Domingo Tejada, Este: Romulo Arriaga, Oeste: Franciso Ignacio Arriagada.

Boleto N°: ATM_7590420 Importe: \$ 1200
22-26-28-30/06 04/07/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael, autos N° 62340, "GELIS, HUGO RICARDO C/ ASOCIACIÓN CULTURAL LA COMARCA y OTS. S/ DE CONOCIMIENTO ESPECIAL", CITA a todos los que se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Asiento N° 22.625, a Fs. 475 del Tomo 107 C del Folio Real de San Rafael, situado en calle Carmona S/N, de San Rafael, Mendoza, que se encuentra inscripto a nombre de Ricardo Mario Gelis. El mencionado inmueble es pretendido por ANDREA DEL CARMEN GARCÍA, D.N.I. 27.985.042, CUIL 23-27985042-4, soltera. La fracción pretendida tiene una superficie de 2.623,38 m2 , según plano de mensura para título supletorio Expte. 2019- 6040348-GDEMZA-DGCAT-ATM, visado el 08/06/2.021, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7587974 Importe: \$ 1800
21-23-26-28-30/06/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FRANCISCO PADOVAN(reducido), fallecido el 28/08/1949 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 1º-O-, nicho: 827, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza.de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7592386 Importe: \$ 360
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín,Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida CESAREA LOPEZ, fallecida el 09-06-1973 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería 1º-O-, nicho: 827, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7591431 Importe: \$ 240
28-29/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Notifico que el Sr. JUAN PABLO ÁVILA, CUIT N° 23-26838029-9 con domicilio legal en Base Marambio N° 1683 de la localidad de Luzuriaga en el departamento de Maipú de la provincia de Mendoza ha iniciado el expediente ante la DPJ para la inscripción para Martillero Corredor Público.

Boleto N°: 07596610 Importe: \$ 360
28-30/06 04/07/2023 (3 Pub.)

(*)

OFELIA ELISABETH BIELLI, D.U. N° 16.698.216, notifica a toda persona que se considere con derechos respecto del inmueble identificado como Lote 6, Manzana "B", ubicado en calle Lavalle N° 1167 de la ciudad de San Rafael, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N° 8010/17, asiento A – 1 del folio real de San Rafael; constante de una superficie de 200m2; Padrón Territorial 17-528761, Nomenclatura Catastral 170105009200000600004; que ha comenzado a poseer dicho inmueble en forma pública, pacífica, continua, no contradictoria, con ánimo de dueña, y de manera exclusiva y excluyente respecto de todo otro condómino, copropietario, coposeedor y/o de todo derecho de toda otra persona y/o de terceros, especialmente respecto de los derechos que le correspondan a la Sra. Susana Nora Salinas (DNI 10.658.514) y/o sus sucesores.

Boleto N°: ATM_7593155 Importe: \$ 1080
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia – Godoy Cruz - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, notica al Sr. CHAMORRO ROBERTO FABIAN DNI N.º 22.412.199, la sentencia recaída en los autos CUIJ: 13-06842101-7 N.º 22886/2022 caratulados " ALOY, JAQUELINA ELISABETH C/ CHAMORRO ROBERTO FABIAN P/ DIVORCIO UNILATERAL", la cual se transcribe a continuación: "Mendoza, 9 de Junio de 2023 Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, llamados a resolver de fecha 17 de Mayo de 2023 de los que RESULTA Que con Escrito Portal N.º 501333/22 se presenta la Sra. JAQUELINA ELISABETH ALOY, por derecho propio y con el patrocinio letrado de los Dres. SILVIA RODRÍGUEZ y MARCELO RALLO, y deduce demanda de divorcio contra el Sr. Roberto Fabián CHAMORRO. Manifiesta que de dicha unión no nacieron hijos ni existen

bienes en común. Que mediante escrito portal N° 13665 precisa que la fecha de separación de hecho fue el día 11 de Agosto de 2008. Que en Actuación N.° 177466/22 la actora presta juramento de desconocer el domicilio real del Sr. CHAMORRO, solicitando se lo declare de ignorado domicilio. Rendida la información sumaria pertinente, en fecha 12 de Octubre de 2022 se declara de ignorado domicilio al Sr. Roberto Fabián CHAMORRO. Con escrito portal N° 244678/2022 se acompañan las constancias de publicación edictal correspondiente. Con Actuación N° 319200/23 la titular de la Vigésima Defensoría Civil interviene por el demandado. Que mediante actuación N.° 1443698/23 dictamina el Ministerio Fiscal, por lo que quedan los autos en estado de resolver, Y CONSIDERANDO: Que con la de-manda se acredita el vínculo matrimonial de los presentantes y consecuentemente la legitimación para accionar por divorcio. Que el art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina establece que el divorcio se decreta judicialmente a petición de ambos o de uno solo de los cónyuges. Para que la petición sea viable la legislación de fondo exige la presentación de una propuesta o un convenio regulador en el que los cónyuges expliciten como deberían resolverse los diversos efectos que se derivan del divorcio, ya sean los relativos a la relación entre los adultos, como así también en lo que respecta a los hijos si es lo que corresponde. Sentado ello, cabe señalar que de las constancias obrantes en autos se desprende que las partes no han podido acordar los aspectos relativos a los efectos del divorcio debido a la incomparecencia del Sr. CHAMORRO por lo que estas cuestiones deberán ser dilucidadas por la vía y forma que corresponda (conf. artículo 438, último párrafo, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puesto que tales desavenencias no suspenden el dictado de la sentencia de divorcio. En cuanto a la retroactividad de la sentencia, el art. 480 del C. C. C. instituye como principio en su primer párrafo que el divorcio produce la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda o de la petición conjunta de los cónyuges. En tanto en el segundo párrafo del artículo citado, prevé la excepción al principio citado, que se da cuando la separación de hecho sin voluntad de unirse precedió al divorcio, supuesto en el que la sentencia tiene efecto retroactivo al día de esa separación. Al regular el procedimiento en caso de divorcio unilateral, el artículo 175 del C. P. F. y V. F. dispone que: "... Si se hubiere invocado la separación de hecho previa al divorcio, se tendrá por cierta la fecha indicada por el peticionante, a los efectos de la extinción de la comunidad de bienes ...". En el caso de autos, resulta de la publicación de edictos acompañada en Escrito portal N° 244678/2022 que la parte demandada ha tomado conocimiento de la solicitud de divorcio y no ha comparecido al proceso.- En consecuencia, no mediando oposición y teniendo en consideración que el divorcio per se opera la extinción de la comunidad de bienes - más allá de lo acuerdos que puedan o no existir sobre los efectos derivados del divorcio - corresponde retrotraer la disolución de la comunidad a la fecha de la separación de hecho no controvertida, esto es al día 11 de Agosto de 2008. Por lo expuesto, constancias de autos, doctrina reseñada y normativa vigente: arts. 435, 437, 438, 480 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y art. 171 ley 9.120. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos ROBERTO FABIAN CHAMORRO DNI N° 22.412.199 y JAQUELINA ELISABETH ALOY DNI N° 18.430.493, divorciados. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 11 de Agosto de 2008 fecha de separación de hecho de las partes. Art. 480 C C y C. III.- Imponer las costas por mitades (art. 35 y 36 del CPCCYT) IV.- Regular los honorarios de los Dres. SILVIA RODRÍGUEZ y MARCELO RALLO en la suma de pesos noventa y dos mil doscientos ochenta y cinco con 87/100 (\$ 92.285,87) a cada uno, por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 bis inciso b, 13 y cc de ley 9.131. V.- Sobreseer LA regulación de honorarios profesionales de la Dra. FABIANA CANO, por tratarse de patrocinio de Defensoría Oficial. VI. Notifíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de Un día (ART 69, 70 y cc del CPCM). VII.- Firme la presente, ofíciase mediante SINEJ a la casilla electrónica: JRCME del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el Libro de Registro N° 7373, acta N° 91, Año 1998, inscripto en Oficina Godoy Cruz Oeste, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el día 30 de Abril de 1998. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE. nh Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7597729 Importe: \$ 2440
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-06708929-9((012053-310072)) FALFAN MARCO DANIEL Y ALVARADO NOEMI C/ PIEZZI MARIO JORGE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 17 de Agosto de 2021. Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a Compañía de Seguros Federación Patronal para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. OFICIESE por el interesa do solicitando como AEV el expediente administrativo ofrecido como prueba. Identificador: BXXHX10164 Identificador: UHNVP10164. Mendoza, 15 de Marzo de 2023.VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado por la presentante. II- Declarar a MARIO JORGE PIEZZI, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7598418 Importe: \$ 2640
28/06 03-06/07/2023 (3 Pub.)

(*)

EX 2022-011199000-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. NOTIFICAR A: AUXILIAR P.P. OCHOA FLORES, JORGE LUIS, D.N.I. N° 33.008.330 quien fue por Resolución N° 874/22 del Directorio de la Inspección General de Seguridad se le instruye formal sumario administrativo por haber infringido a "prima facie" el Art. 100 inc. 3 en concordancia con el art. 8 primera parte y art. 43 inc. 3 Y 4 todos de la Ley 6722/99. Conforme el tramitar de las presentes actuaciones administrativas el Directorio DECRETA a orden n° 75 se decretó: MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2.023. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR.GUSTAVO SARLI. DIRECTOR VOCAL. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE.

S/Cargo
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-01627855-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta 2682 Fondus Sacya". Se NOTIFICA a "FONDUS S.A." CUIT 30-70474213-0, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 20 de marzo de 2023 RESOLUCION N° 100-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "FONDUS S.A." CUIT 30-70474213-0, con domicilio en calle Colón N° 670, Ciudad, Capital (M5500), Mendoza la sanción de MULTA equivalente a PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa

impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275846 caratulados "RUIZ MAURO DAVID C/ CONTRERA MATIAS EXEQUIEL Y MAITEN S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. Matías Exequiel Contreras D.N.I. N° 34.405.299, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que Matías Exequiel Contreras D.N.I. N° 34.405.299 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto de traslado de la demanda de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada" y el proveído de fojas 2: "Mendoza, 21 de Octubre de 2022 Demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DLKZE191514; Documentación: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=JQWZV191514 . Téngase a MAURO DAVID RUIZ por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: MATIAS EXEQUIEL CONTRERA, MAITEN S.A. y citada en garantía: SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 275847. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA"

Boleto N°: ATM_7597751 Importe: \$ 2160

28/06 03-06/07/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DANIEL CATALDO, fallecido el 01-03-1992 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 55 , nicho. 285, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7434898 Importe: \$ 360
27-28-29/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de los fallecidos inhumados en galería:11-P.B.-, nicho: 737 de quienes se pretende EXHUMACION, previo apertura de nicho, para verificar fallecidos inhumados en ese lugar, con Expte.1626/2023; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición

Boleto N°: ATM_7440049 Importe: \$ 360
27-28-29/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido NICOLAS CORREA CAJAL, fallecido el 24/08/1989 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería.42, nicho:1201 a galería: 1º P.A.- nicho: 1739, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7440052 Importe: \$ 360
27-28-29/06/2023 (3 Pub.)

La que suscribe ANALIA ALEJANDRA AGUILERA, con Documento Nacional de Identidad numero 26983318, con domicilio en con domicilio real en Ruta 24 sin numero, El Chilcal, Lavalle, Mendoza Vengo a presentar,e para inscribirme como Martillero Publico en la provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7592760 Importe: \$ 240
26-28/06 05/07/2023 (3 Pub.)

María del Mar Calandria, DNI N° 22.559.389, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Mármol N° 1952, Godoy Cruz, Mendoza, de profesión Martillera Pública con examen de idoneidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillera Pública y Corredor de comercio en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7594369 Importe: \$ 360
26-28-30/06/2023 (3 Pub.)

DRA REBECA ROPERO CONJUEZ DEL 12VO JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF DE LAS HERAS. EN AUTOS N° 2347/2018 CARATULADOS "GOMEZ MARCELA EDITH CONTRA BORGNINO PABLO GASTON POR EJECUCION" NOTIFICA a: Pablo Gastón Borgnino, D.N.I. 30.837.444 , persona de ignorado domicilio lo resuelto en fecha 12/02/2020: Mendoza, 12 de Febrero de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. II.- Llevar la ejecución adelante, hasta que la Sra. Marcela Edith Gómez DNI N° 23.849.158, se haga íntegro pago por parte del demandado, Sr. Pablo Gastón Borgnino, D.N.I. 30.837.444 del capital reclamado, es decir la suma de PESOS ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$196.768,00), con más la suma de PESOS cincuenta y nueve mil treinta con 40/100 (\$59.030,40), que se estima provisoriamente en concepto de intereses reclamados, los que se devengarán hasta el efectivo pago, pudiendo reajustarse esta última suma según la liquidación que oportunamente se practicará. III.- Bajo responsabilidad de la parte actora, trabar embargo sobre los bienes propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, Sr. Pablo Gastón Borgnino hasta cubrir la suma de PESOS doscientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con 40/100 (\$255.798,40).

IV.- Citar al ejecutado para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCyT) y se expida sobre la mora en el cumplimiento de su obligación alimentaria bajo apercibimiento de inserción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (art. 2 Ley N° 6879 modificada por ley N° 8326). NOTIFÍQUESE. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. (art.296 inc.II del C.P.C.C y T). OMITASE LA APARICION EN LISTA. FIRMADO DRA. MARIA E. LIZAN JEUZ DE FAMILIA DE LAS HERAS. Mendoza, 9 de Marzo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio BORGNINO PABLO GASTON DNI 30.837.444, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el auto de fecha 12 de febrero del 2020 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE Dra. Susana Mastromauro Conjuez 12vo Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Las Heras

Boleto N°: ATM_7591311 Importe: \$ 3120
23-28/06 03/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, en autos N° CUIJ: 13-06763062-3((012051-270803)) "DIGITAL FOSCHI OSVALDO DOMINGO PEDRO CONTRA DEMANDADO DESCONOCIDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a TERCEROS INTERESADOS del decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de octubre de 2021. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicada en el departamento de Las Heras, Mendoza, que comprende dos fracciones anotadas en el Registro de la Propiedad e identificadas como: a) Título I al N° 12739- Fs. 318- T° 39-E de Las Heras; b) Título II al N° 33074, Fs. 505, T° 51-B de las Heras, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. ... NOTIFÍQUESE. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ

Boleto N°: ATM_7591491 Importe: \$ 2200
23-28/06 03-06-26/07/2023 (5 Pub.)

EX-2023-01393831 RESOL. N° 326/23 Godoy Cruz, 30 de Mayo de 2023 RESOLUCION: N° 326 /23 VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2023-01393831-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y... CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones que comienzan con acta de inspección realizada para fecha 23 de febrero del 2023, en calle Juan Jose Paso, lateral norte, B° Balcones de la Carrodilla, de Lujan de Cuyo, donde se entrevista a VELASQUEZ Yael NAIM DNI N° 46.661.222, OLMEDO RODRIGO ALEJANDRO DNI N° 35.661.222, manifestando trabajar para la empresa MTB servicios la cual no se encuentra habilitada ante el Ministerio de Seguridad, quienes cumple funciones de seguridad en portería, sin credencial, por tanto, se encuentra trabajando de forma clandestina en lo referente a normativas de seguridad, constando con notificación bajo el artículo 26° bis de ley N° 6441/97 de solidario responsable por el ejercicio irregular de las funciones de seguridad. Seguidamente se presenta el Sr. Víctor Atencio en nombre y representación de MTB Servicios Especiales quien en su descargo manifiesta que los inspeccionados son empleados de su empresa y no realizan seguridad privada, pero manifiesta que desarrollan tareas de limpieza, "PORTERIA", y maestranza que no son asimilables a la seguridad privada. Por ello, y analizado lo expuesto por el administrado es menester aclarar que la ley 6441 con su modificatoria ley 7421/05 establece en su artículo 1 el alcance de su regulación que son las empresas de seguridad privada de la provincia y en su artículo 2° establece las actividades que se entienden comprendidas dentro de estas empresas y que a ella le atañen, como el inciso A de vigilancia privada, e inciso "G", sobre los Servicio de seguridad de portería: es el personal que tiene por función permitir o restringir el acceso al interior de edificios destinados a la habitación,

oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios y establecimientos mineros, y el inciso "i" Otros: Todo vigilador que cumpla funciones en lugares privados de uso público y no esté comprendido en los incisos anteriores. Estas actividades detalladas cuando se encuentran realizadas por otras empresas que no se encuentren en las excepciones establecidas se consideran como una actividad clandestina conforme a lo expresamente estipulado en el artículo 34° apartado I inciso E, generalmente derivando en multas graduadas en la sanción gravísima, siendo este control obligación legal de la Dirección Repriv. El artículo 3° establece como excepción a la presente ley, aquellos trabajadores que presenten funciones de vigilancia y seguridad en relación de dependencia, establece en su tercer párrafo que para los casos previstos en el inciso "A" del presente artículo y a los efectos de realizar la vigilancia y seguridad interna de sus propios establecimientos, las empresas deberán estar previamente autorizadas, debiendo designar un director técnico ante la autoridad de aplicación al formalizar su petición, aclarando que no quedan excluidos con un "Salvo" en el caso de servicios de portería al final del primer párrafo del inciso "a", por lo que es necesario que las personas que presten estos servicios de portería se encuentren habilitados conforme a los requisitos establecidos en el artículo 14 para el personal de vigiladores, cualquiera sea su naturaleza. Es de constar que a su vez, el decreto reglamentario 1320/97 en su artículo 26 reza: "Las empresas mencionadas en el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 6.441, deberán cumplimentar los requisitos establecidos por los artículos 7°, incisos II, III, apartados 4,5 y 7 y IV 8°, 9°, 11,12 –acompañando en este caso solamente dos (2) fotografías de frente y dos (2) de perfil del postulado – 14, 17 y 18 del presente decreto, debiendo acompañar para su inscripción, copia certificada del contrato social, en su caso y declaración jurada del titular o de persona capaz de obligarla, que las personas afectadas a las tareas de vigilancia, conforme al listado que se acompaña, se encuentran en relación de dependencia de la persona física o la empresa" Ante todo lo expuesto, es de denotar que los argumentos esgrimidos no han cambiado la plataforma fáctica por la cual se dieron inicio a las actuaciones administrativas, donde funcionarios públicos en pleno ejercicio de sus funciones atribuidas por ley, constatan la realización de tareas de seguridad en portería y vigilancia y es admitida por el propio recurrente en su descargo. Es de constar la especial relevancia para la seguridad de la provincia la facultad de contralor de la ley 6441/97, a lo fines que el Ministerio de seguridad regule las actividades de vigilancia y custodia, buscando prevenir todo evento dañoso que la falta de capacitación y contralor pueda provocar, debiendo constatar que el personal que realice actividades de estas características cumpla requisitos mínimos de admisibilidad y competencia para la función. Ante lo aquí expuesto en este momento, también, se ha inferido al uso de las credenciales, ahora bien, la ley 6441/97 establece en su artículo 29° que se entregará al Director Técnico, Subdirector, Supervisor y Vigilador, y demás personal autorizado de empresas Privadas de vigilancia y a todo personal comprendido en el artículo 2° de la presente Ley, una credencial cuyas características Determinará la autoridad de aplicación por vía reglamentaria, la que tendrá una vigencia de dos (2) años, con visado anual, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. Los gastos y aranceles que ocasionen el cumplimiento de la presente disposición serán a cargo exclusivo de las empresas autorizadas. La misma según el Art. 30° es de exhibición obligatoria ante el organismo que inspecciones y por analogía la exhibición solicitada debe presentar las formalidades legales de encontrarse en vigencia y conforme resoluciones del Repriv las mismas poseen las siguientes características: -Director y subdirector: Blanco -Vigilador Bombero:Rojo -Vigilador Eventos deportivos: Verde -Vigilador general: Azul -Vigilador en portería: Amarillo -Personal de instalación de alarmas y monitoreo: Rosado Las resoluciones de regulación interna son publicadas en la página oficial del Repriv en la dirección de enlace <https://www.mendoza.gov.ar/seguridad/repar-repriv/>. Es de destacar que esta dirección no priva a una entidad de tener su servicio de seguridad de portería, sino más bien que las personas que se encuentren cumpliendo estas funciones se encuentren capacitadas conforme ley, pudiendo así regularizar la entidad habilitando su servicio de portería ante la Dirección Repriv acreditando las capacitaciones mínimas del personal para ejercer la función. Por lo que se procede a emitir resolución conforme a la aplicación de la sanción de MULTA a los infractores constatados en el lugar encuadrada en el artículo 34°, apartado II inciso B y artículo 34 apartado I inciso E, siendo que se establece que cometen dicha infracción las empresas que funcionaren en forma clandestina, sin ajuste a la normativa de la Ley N° 6.441, bajo cualquier otra razón, denominación social o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas, no exhibiendo credencial habilitante conforme artículo 29 y 30° ni registración alguna en esta dirección para

la cobertura de seguridad. Que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley Nº 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer RECURSO JERARQUICO (Art. 179, 180, 181 y 182 Ley Nº 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley Nº 9003). Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: Sanciónese al Sr. VELASQUEZ Yael NAIM DNI Nº 46.661.222, CON DOMICILIO EN Bº LA GLORIA M-B C86 DE GODOY CRUZ, con una multa consistente en doscientos cuarenta mil ciento sesenta pesos (\$240.160) pesos argentinos, conforme a los hechos acontecidos en el apartado I y conforme a lo expresamente determinado en Art. 34, Apartado II, inciso B modificada por Ley impositiva tributaria Nº 9432 de la provincia de Mendoza en su Art. 28 y encuadrada en el art.34º, apartados I, inc. "E" de la ley 6441, toda vez que para fecha 23/02/2023 se encontraban en calle Juan Jose Paso, lateral norte, Bº Balcones de la Carrodilla, de Lujan de Cuyo, cumpliendo funciones de portería en seguridad en forma clandestina. Artículo 2: Sanciónese al Sr. OLMEDO RODRIGO ALEJANDRO DNI Nº 35.661.222, CON DOMICILIO EN Bº LA GLORIA M-B C-87 DE GODOY CRUZ, con una multa consistente en doscientos cuarenta mil ciento sesenta pesos (\$240.160) pesos argentinos, conforme a los hechos acontecidos en el apartado I y conforme a lo expresamente determinado en Art. 34, Apartado II, inciso B modificada por Ley impositiva tributaria Nº 9432 de la provincia de Mendoza en su Art. 28 y encuadrada en el art.34º, apartados I, inc. "E" de la ley 6441, toda vez que para fecha 23/02/2023 se encontraban en calle Juan Jose Paso, lateral norte, Bº Balcones de la Carrodilla, de Lujan de Cuyo, cumpliendo funciones de portería en seguridad en forma clandestina. Artículo 3: Notifíquese como solidariamente responsable según artículo 26º bis de la ley 6441, el cual textualmente reza "Las personas físicas o jurídicas que requieran, Contraten o tomen, los servicios de seguridad brindados por particulares o empresas de seguridad privada no autorizadas, serán solidariamente responsables con éstos por el incumplimiento de las previsiones de esta Ley o su reglamentación, respondiendo con su capital por las sanciones aplicadas a las empresas de seguridad o personas regidas por esta Ley, por la autoridad de aplicación.",(artículo 827 Código civil y comercial de la nación, hay solidaridad en las obligaciones con pluralidad de sujetos y originadas en una causa única cuando, en razón del título constitutivo o de la ley, su cumplimiento total puede exigirse a cualquiera de los deudores, por cualquiera de los acreedores.) Al Sr ATENCIO, VICTOR GUSTAVO DNI Nº 23.408.266, con domicilio legal en Av. Mitre al 538, 4to piso, Ciudad, Mendoza, correo electrónico mib.serviciosmendoza@gmail.com en nombre y representación de MTB Servicios Especiales, de la multa sancionada del artículo 1 y 2 de doscientos cuarenta mil ciento sesenta pesos (\$240.160) pesos argentinos cada uno, con un total de cuatrocientos ochenta mil trescientos veinte pesos (\$480.320) pesos argentinos, conforme a los hechos acontecidos en el apartado I y conforme a lo expresamente determinado en Art. 34, Apartado II, inciso B modificada por Ley impositiva tributaria Nº 9277 de la provincia de Mendoza en su Art. 28 y encuadrada en el art.34º, apartados I, inc. "E" de la ley 6441 y en virtud de los argumentos dilucidados. Artículo 4: Emplácese a los notificados del artículo 1 al 3 de notificada la imposición de la sanción precitada, para que en el plazo de quince (15) días hábiles acredite el cumplimiento del pago de la multa determinada en el artículo 1, en caso contrario se remitirá estos autos al estudio jurídico liquidador. Dicho pago debe realizarse en banco nación o bolsa de comercio de Mendoza mediante el pago del código 023, una vez realizado dicho pago deberá remitir comprobante original a la Dirección Repar Repriv. Artículo 5: Informar a las partes que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley Nº 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer RECURSO JERARQUICO (Art. 179, 180, 181 y 182 Ley Nº 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley Nº 9003). Artículo 6: Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo Lic. Adrián Méndez.

S/Cargo

27-28-29/06/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2022-004546/F1-GC, caratulado: "BND 0134 - PLANILLA DE LOTE N° 594 - POR FALTA DE LIMPIEZA - UBICACIÓN: PERITO MORENO Y URQUIZA - P.M 1098 - EDICTO"; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 1098, el contenido del Acta de Infracción N° A0300000431 que dispone: Fecha y Hora: 21 de Junio de 2023 10:32hs Deja Copia: No Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE PERITO MORENO 197 Referencia: Esquina Urquiza Infracción Cod: 1053 m3/m: 429 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO. Observaciones: POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LA BOLETA NOTIFICACIÓN 0134. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo SOTO EMANUEL Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 21 de Junio de 2023.-

Boleto N°: ATM_7596361 Importe: \$ 2160
27-28-29/06/2023 (3 Pub.)

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, a mi cargo Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, en los autos: "VARGAS JOSE ANTONIO C/ CORBALAN EULOGIO WENCESLAO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" EXPTE. 132.347, ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 19 de Diciembre del año dos mil veintidos.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. JOSE ANTONIO VARGAS ha adquirido el dominio de un Automotor Marca Chevrolet, Modelo Apache C- 1404 Año 1961, Motor N°T- 244- 9, Chasis N°F1114JEB685, Dominio M080299, por la posesión continua, pública e ininterrumpida del mismo y por el plazo de ley. 2 °) OFICIAR al Registro General de la Propiedad Automotor, a los fines de la inscripción de dominio del vehículo indicado anteriormente, conforme lo dispone el art. 14 y cc. de la Ley 6.582.- 3°) FIJAR que a partir de fecha 16/04/2019, se adquirió el derecho real sobre el Automotor de referencia. - 4°) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se determine el monto litigioso.- 5°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el termino de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese y agréguese copia de la presente, cuyo original se reservará por Secretaría. - Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez.- Ante mi, Dra. LORENA SALVATIERRA, Secretaria.- Es copia fiel de su original.- Doy fe.

Boleto N°: ATM_7596699 Importe: \$ 1200
27-28/06/2023 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TRIGO CARLOS JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231293

Boleto N°: ATM_7392162 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALTAMIRANDA JUAN ADRIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231374

Boleto N°: ATM_7587507 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLAR FERNANDO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231369

Boleto N°: ATM_7587544 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES ORTIZ LAURA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231370

Boleto N°: ATM_7587568 Importe: \$ 400
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TAFRAN NORBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231373

Boleto N°: ATM_7587590 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TRASLAVIÑA JORGE ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231375

Boleto N°: ATM_7587624 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LOBOS ESTEBAN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231376

Boleto N°: ATM_7587660 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ATENCIO ROSARIO CEFERINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231372

Boleto N°: ATM_7588958 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVAREZ MATILDE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231371

Boleto N°: ATM_7589088 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231377

Boleto N°: ATM_7589113 Importe: \$ 200
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en autos N° 252225, "HERNANDEZ ROSA ESTHER C/ GREGORAT DE SCALISE FILOMENA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA el auto de fecha 12/04/ 2023. Mendoza, 12 de Abril de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a Nélida Olanda Scalise, persona de ignorado domicilio (art.69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) persona de domicilio ignorado. II- Notifiquese el traslado de la

demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Téngase presente lo dictaminado respecto del otro demandado con noticia de parte interesada.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7585815 Importe: \$ 1200
16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de LUIS RODRIGUEZ. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4530189. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7592742 Importe: \$ 400
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.323 caratulados "SALPIETRO EDUARDO ANTONIO Y DIAZ RICARDO NORBERTO C/ SANTOS REYES JOAIN DAVID P/ ESCRITURACIÓN", NOTIFICA al Sr. JOAIN DAVID SANTOS REYES CEDULA DE IDENTIDAD DE CHILE N° 14.144.931-1, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Mayo de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. JOAIN DAVID SANTOS REYES CEDULA DE IDENTIDAD DE CHILE N° 14.144.931-1 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.-...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT – JUEZ SUBROGANTE" y a fs. 22: "Mendoza, 09 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:... "II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 6. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT – JUEZ SUBROGANTE" y la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Noviembre de 2022... Téngase a EDUARDO ANTONIO SALPIETRO y RICARDO NORBERTO DÍAZ por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados SRES. JOAIN DAVID SANTOS REYES, en su carácter de heredero de el SR. JOAINA ROBERT SANTOS SAAVEDRA (autos n°82858 originarios del 16°JCCM hoy integrante de este 2TGA) con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. DRA. CECILIA LANDABURU - JUEZA SUBROGANTE"

Boleto N°: ATM_7585822 Importe: \$ 2760
16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL; autos N° 124/20/7F, caratulados "RODRIGUEZ SUSANA MABEL CONTRA RIVERO JULIO CESAR POR DIVORCIO UNILATERAL 13-06449951-8 " NOTIFIFICA AL DEMANDADO Sr. Julio Cesar Rivero, DNI N° 23.095.930, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 30 de Marzo de 2023 AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I– Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Julio Cesar Rivero, DNI N°23.095.930, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II– Notifíquese la presente y el traslado de la demanda, mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial. III– Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). CÓPIESE.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. EC DR. MARCOS KROCHIK JUEZ SUBROGANTE DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR" Traslado de demanda: "Mendoza, 8 de Marzo de 2021. Proveyendo presentación ingresada vía MEED N° 114242, Identificador N° UNUPF2163: Téngase presente el dictamen que antecede, con noticia de parte interesada. Atento el estado de la causa, de la petición de divorcio prevista en el Art 438 del C.C y C.N, y de la propuesta de convenio regulador, TRASLADO al otro cónyuge por el término de CINCO (5) DÍAS para que se expida, comparezca y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley. (art 438 del C.C y C.N, arts. 20,21, 160 y cc. del C.P.C.C.y T, y art. 174 de la Ley 9120). NOTIFÍQUESE Dra. Flavia Ana María Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar

Boleto N°: ATM_7585959 Importe: \$ 1920
16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

El TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- en autos N° 7676 caratulados "CHANDIA LEANDRO DARIO C/ GONZALEZ JORGE ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" ha resuelto en fecha 30 de Mayo de 2022 "Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=JZIYF23214 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FXAEZ23214 Téngase al Dr. Luis Eduardo Cugnini por presentado, parte y domiciliado en representación del Sr. Leandro Darío Chandía a mérito de la ratificación expresada. De la demanda por daños y perjuicios incoada, TRASLADO al demandado JORGE ALBERTO GONZALES por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 160 del C.P.C.C.C.T.) Notifíquese conforme las Acordadas N° 28.243 y 28.565.OFÍCIESE a través del Juzgado de Paz correspondiente al domicilio denunciado. Cítese en garantía a LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts. 21, 25 y 26 y ccs. del C.P.C.C y T. y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565 según corresponda. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el Nuevo C.P.C.C.y T, anexo de la Acordada N° 28.690 de la S.C.J.M., Por Secretaría, OFÍCIESE al Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito de la Municipalidad de Luján de Cuyo, a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, en calidad de A.E.V. y/o copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, las actuaciones sumariales N°640-2022 ofrecido por la parte actora a fs.5 apartado B) punto 1), sin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna. (Art. 46 inc. I, ap. 1 y 5, 172 y ccs. del C.P.C.C. y T.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la remisión al Tribunal, no suspenderá la audiencia inicial preliminar. Por Secretaría, OFÍCIESE Y DÉJESE DEBIDA CONTANCIA EN AUTOS" y en fecha 14 de Abril de 2023 "I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado GONZALEZ JORGE ALBERTO, D.N.I. N°22.109.448 s de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique el decreto de fs. 7 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR."

Boleto N°: ATM_7585607 Importe: \$ 4080
22-27-28/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-07206001-0(012054-414581) caratulados «ANTIGA OSCAR HUMBERTO C/ SUCESORES DE

CASTRO GONZÁLEZ AVELINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Notificar Traslado de la demanda A los posibles Titulares Registrales Desconocidos (art. 46 inc. I y VI, 69 y 72 del CPCCT) del presente juicio en el que se pretende usucapir un inmueble sito en calle Benedetto Croce 820, manzana B, Lote 14, El Zapallar, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, de la siguiente resolución de fs. 4 que, en su parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de abril de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al causante Avelino Castro González (hoy sus sucesores) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Como medida de mejor proveer y atento al informe del Registro de la Propiedad acompañado del que informa el Registro la inexistencia de superficie libre de transferencia del inmueble que se pretende usucapir y del estudio de título acompañado por el escribano Diego Sampere notifíquese por edictos CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES el traslado de la demanda a los posibles titulares registrales desconocidos (art. 46 inc. I y IV, 69 y 72 del CPCCT). (...) Firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ – Juez

Boleto N°: ATM_7594384 Importe: \$ 3000
26-27-28-29-30/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Cinta Barriga Minervini Conjuez de Familia, notica y hace saber que en los autos N° 46056/2022 (13-07104200-0) caratulados "PERONI, GONZALO OSCAR PSHM C/ RIVAS, CANDELA YASMÍN AYLÉN P/ CUIDADO PERSONAL", en fecha 9 de mayo de 2023 mediante actuaciones N° 1432985 se dictó la siguiente resolución: "Gral. San Martín, Mza., 09 de mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado mediante actuación n° 262587/2022 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, la señora Yasmin Ayelén Candela Rivas, D.N.I. n° 43.748.853, es persona de ignorado domicilio. II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO por CINCO DIAS a la señora Yasmín Ayelén Candela Rivas, para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (art. 21 y 74 del CPCCyT, art. 61 y sig. del CPFyVF). III.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. IV.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Cinta Barriga Minervini. Conjuez". Se puede acceder a la demanda con el siguiente link: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/id664658a65f229f126ad045e08> (link vigente por 30 días a partir del 17/05/2023). Además, SE le HACE SABER que en caso de NO CONTAR con RECURSOS ECONÓMICOS para contratar un abogado particular, PODRÁ CONCURRIR a la MESA de ATENCIÓN DERIVADORA (M.A.D.) para la DESIGNACIÓN de un ABOGADO AD HOC (gratuito) de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.; y que TODA, concurrencia a TRIBUNALES (citación) debe realizarse MUNIDO de su D.N.I. y CUMPLIENDO los PROTOCOLOS dispuestos por la PANDEMIA COVID- 19: "uso de BARBIJO u otra protección facial" (Decreto Prov. N° 518/20; Acord. N° 29511, resoluto Se hace constar que el presente trámite goza de beneficio de gratuidad.

S/Cargo
16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de TRASLAVIÑA, JORGE ANGEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4487034. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7590346-1 Importe: \$ 400
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos CUIJ: 13- 07056376-7((042051-1407)) ZINGARETTI CARINA CLAUDIA Y OTROS C/ SERU MARIA LEONOR Y OTROS P/ ACCIÓN DECLARATIVA, NOTIFICA a FERNANDO MARTÍN SEIDEL D.N.I.18.501.949 las resoluciones que en su parte pertinente se transcriben: a fs. 21.Tunuyán (Mza.), 12

de Mayo de 2023.- RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de FERNANDO MARTÍN SEIDEL (D.N.I.18.501.949) (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado el 24/11/2022 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) C.P.C.C.Y T.) NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.- Fdo Dra. Natalia Paola Loschiavo Juez y "Mendoza, 24 de Noviembre de 2022. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). Fdo Dra. Natalia Paola Loschiavo Juez.

Boleto N°: ATM_7440093 Importe: \$ 2600
14-16-22-26-28/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de IRAZABAL, PEDRO PABLO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4482661. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7590363 Importe: \$ 400
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADASEGUNDO- PODER JUDICIAL MENDOZA- CUIJ: 13-06925785-7((012052-275013)) DIGITAL "MARTINEZ IVANA CARINA C/FARMACIAS NATAL P/CANCELACION DE DOCUMENTOS" NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. VISTOS: .. RESUELVO: RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Ivana Carina Martínez y en consecuencia proceder a la cancelación del cheque número N° 00010524 que pertenece a perteneciente a la cuenta 708-000822/6 (09/06), a nombre de Farmacias Natal SA (CUIT 30708916443), con costas a la parte actora. II- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III- Disponer se notifique la presente resolución al girado. IV- Regular los honorarios del Dr. Susana Da Dalt de Rey (mat. 2042), en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 276.858), (art. 10 de la Ley N° 9.131). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dr. JUAN PABLO CIVIT- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7585957 Importe: \$ 6000
16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07-24/07/2023 (15 Pub.)

Publicación Art. 89 del Decreto Ley 5965/63. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez del 4to Tribunal de Gestión Judicial Asociada, de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza. Autos N° 413948 caratulados "ESPOSITO DIEGO RAMÓN Y ESPOTRANS S.A. C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS" dispuso lo que copiado en su parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la pretensión esgrimida por la Sociedad actora, ESPOTRANS S.A., ordenando la cancelación de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle. – y rechazar la pretensión en lo restante. II.- FECHO, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Autorizar la devolución por duplicado de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle, una vez transcurrido SESENTA DIAS, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos y cumplido lo precedente, ofíciase en la forma de estilo". FDO. DEBLASI ERICA ANDREA Juez.

Boleto N°: ATM_7536463 Importe: \$ 7200
15-16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07/07/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4183 caratulados "DE ANGELIS JORGE OMAR P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OMAR DE ANGELIS, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7591426 Importe: \$ 120
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO CARLOS OSCAR LENA, con D.N.I. N° 10.846.833, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.992 "LENA FRANCISCO CARLOS OSCAR P/ SUCESION".Fdo Dra María Luz Coussirat Juez Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes

Boleto N°: ATM_7587630 Importe: \$ 280
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asoc ada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.179 caratulados "Heredia Sixto p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se onsideren con derecho a los bienes dejados por e causante Sixto Heredia (DNI M 06.936.367), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicac ón edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augus o Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) ez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7589065 Importe: \$ 320
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS MAMMOLI, con D.N.I. N° 8.282.556, haciendoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Cludad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.837

Boleto N°: ATM_7589067 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amelia Cristina Dávila (D.N.I. N° F 06.262.887); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 123.529, caratulados: "DÁVILA AMELIA

CRISTINA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE –JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7589076 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.527 caratulados “SALINAS JOSE MIGUEL P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salinas José Miguel (DNI M 06.932.890), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rousse– Juez.

Boleto N°: ATM_7590394 Importe: \$ 280
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.441, cita herederos, acreedores de LONIGRO SANTOS Y/O SANTO RAMON Y JUANA REYNA AGUILERA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 6, 2340 del C.C.C.). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7597642 Importe: \$ 160
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LUISA ALMA ROSA CARLONI, con D.N.I. N° 4.284.586, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.889.

Boleto N°: ATM_7597676 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.346 caratulados: “PEÑALOZA LINDOR P/ SUCESIÓN” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEÑALOZA LINDOR para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7598366 Importe: \$ 160
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-07234843-9((032003-43702)) SILVA JULIO GUILLERMO P/ SUCESIÓN *106393230* EDICTO JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.702, cita herederos, acreedores de SILVA JULIO GUILLERMO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7593752 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DIZ WALTER MAURICIO, con D.N.I. N°16.023.850, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°275831 "DIZ WALTER MAURICIO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7594411 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.187 caratulados: "BIGOLOTTI SUSANA CAROLINA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA CAROLINA BIGOLOTTI para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7597806 Importe: \$ 160
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del 15° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y TRIBUTARIO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELENA FLORA ALVAREZ, con D.N.I. N° 1.604.009, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 39.003.

Boleto N°: ATM_7598501 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1728 "CUELLO SEGUNDO CLODOMIRO Y NUÑEZ ZUNILDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Segundo Clodomiro Cuello, D.N.I.M.N°: 6.933.662 y Zunilda Nuñez, D.N.I.F.N°: 3.033.278, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7598521 Importe: \$ 160
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.157, caratulados: "CORVALÁN CARLOS RENÉ y FLORES SUSANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CARLOS RENÉ CORVALÁN (D.N.I. M N°6.913.498) y SUSANA FLORES (D.N.I. F N°5.936.337), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7595671 Importe: \$ 280
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN 206.623 caratulados LEIVA AGUSTÍN REMBERTO Y ISABEL MARTÍNEZ LI-DIA REYNA P/ SUCESIÓN - 13-07173073-9(022051-206623), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LEIVA Agustín Remberto, DNI N° M 7.807.080 y MARTÍNEZ Lidia Reyna Isabel DNI N° 06.051.300, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7595848 Importe: \$ 320
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS MACANELLI, con D.N.I. N° 6.876.892, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276074 "MACANELLI CARLOS P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7598323 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALANIZ DELIA DEL CARMEN, con DNI 5733005., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316145 "ALANIZ DELIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7597748 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 277.511 "AGUSTIN, SILVIA LILIANA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante AGUSTIN, SILVIA LILIANA D.N.I 10.037.095, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7598397 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 273.463 "RIVERA MARTHA BEATRIZ P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RIVERA

MARTHA BEATRIZ DNI: 4.138.510 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7597763 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VALENCIA PASTORA, con DNI 93710171, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012008-86754 "ROCHA, ZACARIAS Y. ROCHA JOSE CESAR S/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7598468 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ARIZA MIRTA SUSANA con D.N.I. N°4.714.703, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272088 "ARIZA MIRTA SUSANA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7597805 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CONTRERAS RUBÉN JUAN ESTEBAN, DNI 12.162.440, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.008 "CONTRERAS RUBÉN JUAN ESTEBAN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7597807 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. SOLEDAD GALDAME con D.N.I. N°10.938.558, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276128 "GALDAME SOLEDAD P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7597808 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN

RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.216, caratulados: "RETA MARIBEL LORENA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIBEL LORENA RETA (D.N.I. N° 29.856.832), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7598498 Importe: \$ 280
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, Cuarta Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Armando Crescencio

HERRERA, con D.N.I. N° 06.870.252, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín N° 1900 Tunuyán, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07231940-5((042051-1765)) HERRERA ARMANDO CRESCENCIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7598526 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, Cuarta Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Clementina

TRUJILLO BALCASAR con DNI N° 93.054.443, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín N° 1900 de Tunuyán, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07227597-1((042051-1755)) TRUJILLO BALCASAR CLEMENTINA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7598535 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MAXIMA SALOME GUEVARA DNI (LC) 8366247 y SEGUNDO AMBROSIO VILDOZA DNI 3350840, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07240723-1((012054-415011)). GUEVARA MAXIMA SALOME Y VILDOZA SEGUNDO AMBROSIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7598539 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277831 "ORTIZ CRISTINA NOEMI P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ORTIZ CRISTINA NOEMI DNI 17.389.612 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se

presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7597835 Importe: \$ 240
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS N° 206239 FLORES JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN San Rafael, Mza., 23 de junio de 2023. EDICTOS SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 206.239 caratulados FLORES JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN 13-07028980-0(022051-206239) CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE FLORES Juan Carlos DNI N° 14.567.837, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR Abel Pablo ROUSSE. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7598562 Importe: \$ 360
28/06/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 3 ha 9.829,28 m2 Propietario: CORREAS, CARLOS MANUEL.Ubicación: Calle Del Alto s/ n° lado norte, unos 420 m al este de Calle Florida, Barrancas, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2023-04558453- GDEMZA-DGCAT_ATM-. JULIO: 05 HORA: 16:30

Boleto N°: ATM_7598318 Importe: \$ 240
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 2 ha 6.504,09 m2. Propietario: CORREAS, CARLOS MANUEL.Ubicación: Calle Del Alto s/ n° lado norte, unos 170 m al oeste de Calle Nueva, Barrancas, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2023-04558445- -GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO: 05 HORA: 16:20.

Boleto N°: ATM_7598326 Importe: \$ 240
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará y fraccionará aproximadamente 6ha 4.383,56 m2. Propietario: SANCHEZ, ARIEL ALEJANDRO (1/3); SANCHEZ, CARINA LOURDES (1/3); SANCHEZ, MARÍA BELÉN (1/3). Ubicación: Calle Perito Moreno N° 2516, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2023-04581186--GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO: 05 HORA: 14:30.

Boleto N°: ATM_7598340 Importe: \$ 360
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará; 644,39 m2 aproximadamente. TITULAR: MUÑOZ DE ALCARAZ MARIA ELBA. Ubicación: Av. Balloffet N° 2960 esquina Victorino De La Plaza, Ciudad De San Rafael, Mza. 05 de JULIO 2023; Hora 13.15. EX-2023-04114626-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7597669 Importe: \$ 240
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 941.46 m2, propiedad MARINA ANTOLINA y JULIO JORGE FERREYRA, MARIA ANTONIA FONTES de MAUGERI, pretendida Edgardo Ezequiel Pantaleón, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle California, costado Sur, 492 m al Este de Calle Recuero, La Libertad, Rivadavia. Julio: 05 Hora: 11. Límites: N: Calle California; S, E y O: los propietarios. Expediente: 2023-04621344-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7597670 Importe: \$ 480
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 915,57 m2. Propietario: CARLOS HUGO NACIF. Ubicación: Tropero Sosa 702, Ciudad, Maipú. Julio 05, hora 13:15. EX-2023-04517961-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7597692 Importe: \$ 120
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 3686.81 m2, Propietario FEMENI CONTRERAS SANDRA BIBIANA, FEMENI CONTRERAS CARLOS SEBASTIAN. Ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, Sin número costado Norte a 96.79m al Este de Calle Laprida 1184, Russel Maipú. EX-2023-04357697-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 05, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7598367 Importe: \$ 240
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 366,00 m2, para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propietario: Municipalidad de San Martín, pretendida por German Rojas Colque, ubicación Calle Bayo s/n°, a 300 m al norte de calle Maza, costado oeste, Tres Portañas, San Martín, Límites: Norte y Sur con Municipalidad de San Martín, Oeste: Con colector de desagüe, Este: Calle Bayo. Julio 08, Hora 11.00. EX-2023-04066510-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598369 Importe: \$ 480
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará 2 ha. 8392,75 m2, propietario ANTONIO AURELIO VILLEGAS Y HERASMO VILLEGAS, Calle Carril Chimbass s/n°, a 380 m al Norte de calle Zapata, costado Oeste. Chimbass, San Martín. Julio 08, hora 18.00. EX-2023-04357799-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598376 Importe: \$ 240
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 315 m2. Propietario: CRESCENCIO CALDERON. Ubicación: Comodoro Pi 264, Ciudad, San Rafael. Julio 05, hora 12:30. EX-2023-04478476-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598377 Importe: \$ 120
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensura 405,00 m2, propiedad MARIA ANGELICA AÑELLO de PEDROZA, calle Martínez de Rosas 1547, Ciudad, Capital. EX-2023-04517540-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 05, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7598380 Importe: \$ 240
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 131 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de RICARDO MILLAN, pretendida por MARÍA ROSA GÓMEZ, Calle Azopardo N° 117, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Azopardo; Sur: Marta Elena Barcelo y Juan Carlos Barcelo; Este: Catalina Leonor Lalli; Oeste: Justo Simón Michelotti. Julio 05, Hora 11:30. EX-2023-04351264-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7598381 Importe: \$ 480
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 270.00 m2, propiedad de MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, pretendida por JULIA DEL ROSARIO SAEZ. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec 57 56/58. Límites: Norte Ramón Santiago Baigorria, Sur: Julio Eduardo Tamoni, Este: calle Santa Fé, Oeste: Chain Amed. Santa Fe 527, Ciudad (barrio Don Bosco), Palmira, San Martín. Julio 06, hora 12:00. EX-2023-01960122-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598382 Importe: \$ 480
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 518.52 m2 propiedad JESUS LAMAGRANDE, Lateral Norte Avenida Acceso Este 1830, Nueva Ciudad, Guaymallén. Julio 06, Hora 10:00. Expediente EX-2023-04516117-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598385 Importe: \$ 240
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 151,05 m2 aproximadamente, propiedad de EUGENIO ALBERTO MAURO, pretendida por DANIEL JOSE BARRERA, gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en Calle Ascasubi N°1588, Lote 14b, Manzana B, B° Jardín Los Pinos, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Mario Eugenio Alberto; Sur: Mario Eugenio Alberto; Este: Calle Ascasubi; Oeste: Mario Eugenio Alberto. EX-2023-4518669-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 05, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_7597728 Importe: \$ 480
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 266,28 m2 aproximadamente, propiedad de MATIAS RUBEN CHARPARIN y NOELIA VIVIANA CHARPARIN. Ubicada en Pasillo comunero con salida Calle Dante 832, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. Se cita a condóminos del Pasillo comunero. Expediente EX-2023-04518649-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 05, hora 9.30.

Boleto N°: ATM_7597736 Importe: \$ 360
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 203.96 m2, propiedad de Gatica Laura Edith, Emilio Civit 533, San José, Guaymallén, Mendoza. Julio 5, 16:00 horas. Expediente: EX-2023-04684444-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7598364 Importe: \$ 120
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 399,92m2-Rectificación Plano 17/38023 Fracción II. Propietario: Luis Ricardo Azcarate. Ubicación: Libertad 562, Ciudad, San Rafael. Julio 6. Hora 13. Expediente 2023-04674483-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598457 Importe: \$ 120
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor María Laura Mateo mensurará aproximadamente 109,94 m2, obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad JULIA SEGUNDINA VALDEZ, pretendida por DIEGO FABIAN CASTRO, ubicada en calle Los Cerezos S/N°, B° Libertador, Ciudad, Capital, 12.86 m al sur de calle Los Laureles sobre vereda este. Límites: Norte: Julia Segundina Valdez; Sur: Gómez Balvina del Carmen Gómez; Hilda Isabel Abrego; Abrego José Antonio; María Mónica Abrego y Abrego Pedro Alejandro, Este: Secundino Ortiz; Oeste: Calle los cerezos. Julio 05, hora 08:30. EX-2023-04438019-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598378 Importe: \$ 600
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 1261.29 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad DE RAIMUNDO CARBALLO, pretendida por HECTOR RAMON CARBALLO, de las propiedades ubicadas en calle Bartolomé Mitre N° 557 y la otra propiedad en Calle Bartolomé Mitre 541, Hora 8.30, Julio 05, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte, Julia Cisterna, Eliana Analía Carballo; Sur, Calle Mitre; Este: Raimundo Carballo; Oeste: Raimundo Carballo, Juana del Valle Noriega, Simón Hualpa. Expediente EX-2023-04560809-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7598383 Importe: \$ 600
28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará en bloque 180 ha. 3900 m2 aproximadamente, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Título 1 propiedad de HECTOR RUDOY, LUIS RUDOY y PERLA RUDOY, Título 2 propiedad de NICOLÁS MÁXIMO FERNANDEZ, Título 3 propiedad de SALVADOR SCANIO, Título 4 propiedad de HUGO DELIO MORALES, Ruta Nacional 143, km 610 (costado norte), Pareditas, San Carlos. Límites: Norte José Pelegrina y Daniel Espósito, y María de las Mercedes Ferrer, Sur Ruta nacional 43, Este Hugo Delio Morales, Salvador Scanio y Nicolás Máximo Fernandez Oeste Martín Dalmau y María de las Mercedes Ferrer. Pretendientes DANIEL ANTONIO ESPOSITO y JOSÉ ANTONIO PELEGRINA. Punto de encuentro Capilla de Paso de las Carretas. Junio 05, hora 10:30. Expediente EX-2023-04332168-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7597727 Importe: \$ 960

28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1902,89 m² aproximadamente, propiedad de ALFREDO D'ILIO, pretendida por RAQUEL LUISA DILIO, gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en Callejón Morales N°1519, Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Segundo Callejón Morales; Sur: Calle Misa; Este: Marisa Liliana Trappe, pasillo comunero de indivisión forzosa; Oeste: Sonia de las Mercedes Ferrada Bascur, Víctor Edgardo Gelvez, P.C.I.F. propiedad de Carmela Inés parís Mónica Alejandra Lo Baez, Enriquez Geikowsky Alexandra Xim, Fernando David Cotela, María de los Ángeles Soto, Cristina Elizabeth Ochoa. EX-2023-4518538-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 05, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_7597739 Importe: \$ 720

28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Enrique José Navarro, mensurará 1753.67 m² aproximadamente propiedad TRANQUILINO DOMINICO VALDIVIA, pretendida por AGÜERO PEDRO LINO, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Augusto Calderón N° 127, Villa, San Carlos. Límites: Norte y Sur: Tranquilino Dominico Valdivia; Este: López Antonio, Sucesión Adarme Nemesio Y Sucesión Tranquilino Dominico Valdivia; Oeste: Calle Augusto Calderón. Expediente EX-2023-04326777-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio: 05, hora 17.00.

Boleto N°: ATM_7597745 Importe: \$ 480

28-29-30/06/2023 (3 Pub.)

Raul Bollati, Agrimensor, mensurará 225,00 m² de FORSAT ERNESTO, Hipolito Yrigoyen 999, Ciudad, San Rafael. Expte: 2023-04357026-DGCAT_ATM, Julio 3 hora: 16:30

Boleto N°: ATM_7591385 Importe: \$ 120

26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 7.267.84m² Liliana Estela García y otros, ubicación: desde Ruta Provincial N° 82 intersección Pueyrredón 520m. al norte, doblar al oeste por camino de tierra (servidumbre de tránsito) 2.340m, al norte 240m, al oeste 690m, costado sur. Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo. Julio 05, hora: 9.00. Punto reunión: Ruta Provincial 82 intersección Pueyrredón.- EE-29280-2023

Boleto N°: ATM_7592540 Importe: \$ 480

26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Claudio Fasceto mensurará Título I 66.074.34m², Titulo II 140.733.93m², Titulo III 55.312.00m² de DOMINGO SCAIOLA Calle Algarrobos S/N° costado oeste a 630m al norte de calle Guaycochea. Julio 05, Hora: 11.00. EE-30967-2023

Boleto N°: ATM_7591490 Importe: \$ 240

26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Enrique Carobolante, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.370,59 m², propiedad ROBERTO OSCAR SASSONE, Hipólito Yrigoyen N° 8253, La Puntilla, Luján de Cuyo. Julio 03, hora 11.00. EX-2023-04440827-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7592102 Importe: \$ 240

26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 100.44 m2, propietario TORO ESTAY, VICTOR MANUEL. Obtención Título Supletorio. Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: MARIA ANGELICA GODOY. Pasaje Corrientes 1019, Ciudad, Tunuyan. Límites: Norte y Este: Juan García Molina. Oeste: Pasaje Corrientes, Sur: Rafael Pablo Miranda Cáceres y Raúl Ernesto Botella. EX-2022-05549627-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 03, hora 10,00.

Boleto N°: ATM_7593018 Importe: \$ 360
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente 249.40 m2 para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietarios DIAZ, FERNANDO DORVAL; MARTINEZ DE DIAZ, RAQUELA DEL CARMEN, pretendida por RAMOS, ENRIQUE; LOMBARDICH, MARIA CRISTINA, Washington Lemos 776, ciudad, Las Heras. Julio 03, hora 17.00. Límites: Norte, calle Washington Lemos; Sur, Norma Zeballos, Este: Carlos Abella, Celia Petrone, Juan Petrone; Oeste: Graciela Alvarez. EX-2023-04357549-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7593019 Importe: \$ 480
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 398,25 m2 propietario RAMON HERMOGENES VALLES, en Olegario Andrade 147, Ciudad, Capital. EX-2023-04409943-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 03, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7593020 Importe: \$ 120
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 162,95 m2 propietario FRANCISCA DOMINGA CUTRONI DE GIL ubicada en Calle Bajada de Arrollabes 2760, 4ta Sección, Ciudad, Capital, Julio 03, hora 8.30, Expediente EX-2023-04477870-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7593022 Importe: \$ 240
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mensurará 800 ha. 0002,26 m2, propiedad TACCHINI JORGE Y PROSPERO CAITI. Ubicada por Ruta Provincial N° 86, 12400 metros al Oeste de calle Cobos, gira al norte camino de tierra librado al uso público 4970 metros y desde Este por Servidumbre de Paso (de hecho) 405 metros al noreste. Punto de reunión Control Fitosanitario de Ruta Provincial N° 86, Agrelo, Luján de Cuyo. EX-2023-04141660-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 04, Hora 16.

Boleto N°: ATM_7593023 Importe: \$ 480
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, mensurará de WASHINGTON NICOLAS ELIZONDO, 392,23 m2, calle Ozamis 3804, Barrio Ampros, bloque B, unidad funcional 16, Cruz de Piedra, Maipú. EX-2023-04343765-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 03, hora 17.

Boleto N°: ATM_7593027 Importe: \$ 240
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, mensurará de MARIA JOSE CANDISANO Y JOSE CARLOS CANDISANO, fracción 4, 1614.70 m2, fracción 5, 2152.16 m2, fracción 6, 2644.85 m2 aproximadamente, calle Arroyo Las Mulas s/n°, Valle del Sol, Potrerillos, Lujan de Cuyo; a 30.54 m al oeste de eje calle San Bernardo, vereda norte. EX-2023-04341967-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 04, Hora 16.

Boleto N°: ATM_7593029 Importe: \$ 360
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 327,83 m2 propietario FACUNDO JOSE AGUIRRE, JOSE MANUEL AGUIRRE, MARIA MARTA AGUIRRE, JUAN FERNANDO UBEIRA y LEANDRO LUIS DA VIA ubicada en Calle Brandsen 1343, Dorrego, Guaymallén, Julio 03, hora 08. Expediente EX-2023-04477606-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7593031-1 Importe: \$ 240
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 101,78 m2. Propietario: LUIS HECTOR AMAYA. Ubicación: Víctor Hugo 2010, Gral. Belgrano, Guaymallén, Julio 03, hora 13:15. EX-2023-04423975-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7592166 Importe: \$ 120
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará Título 1: 654 m2, propietario GOMEZ HIGINIO FLORENTINO y CORDOBA DE GOMEZ EVA MARGARITA, Título 2: 1793,10 m2, Propietario: GOMEZ INGINIO FLORENTINO (Unidas en un solo cuerpo). Ubicada: Mackenzie esquina Pública s/n°, costado sur este, Loteo Galvez, Palmira, San Martín. Julio 03, hora 16:00. EX-2023-04441548-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7592169 Importe: \$ 360
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 3759,35 m2 aproximadamente. TITULAR: CHIANDUSSI MARCELO JAVIER. Ubicación: RUTA PROVINCIAL N° 150 S/N°, 540m al oeste de calle LAS HERAS, margen sur, 25 DE MAYO, SAN RAFAEL, MZA. 04 de JULIO 2023; Hora: 12.00.- Expediente EX-2023-04399387-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7593231 Importe: \$ 360
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 15 ha de KUNIHISA YONE, ubicada 648,60 m, al Norte de Calle Canal "2" o Baqueros, costado oeste – Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2023-04416413-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 05 Hora 9

Boleto N°: ATM_7593243 Importe: \$ 240
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor RUBEN PEREZ, mensurará 725,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: MARTHA MENDEZ FRANCES. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Los Andes, 21m al Oeste de Calle Salta, costado Sur - Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2023-04331664- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Los Andes. Sur y Este: La Titular. Oeste: Esther Noemi Garcia. Julio 04 Hora 9.

Boleto N°: ATM_7593244 Importe: \$ 480
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 5 ha 5950,60 m² (TIT. I) y 5 ha 5001,00 m² (TIT.II) de MATIAS NIETO CARREÑO. AVDA SARMIENTO, 76.85 m al Norte de Calle Malvinas Argentinas, costado oeste-Bowen – General Alvear. EE-30545-2023. Julio 05 Hora 10.

Boleto N°: ATM_7594326 Importe: \$ 360
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Martin García Agrimensor, mensurará 355.25m2 (títulos 1 y 2) propietario Altamirano Cerda Lorenzo, ubicación Marcos González Balcarce 600, Ciudad, San Rafael. Expediente 2023-04533086-DGCAT, julio 05, Hora 11.

Boleto N°: ATM_7593739 Importe: \$ 240
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Martin García mensurará 269.50m2 propietario Simonato José Eduardo, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende Mansilla Elcira Susana. Límites: Norte Juan Cobos, Sur Alfredo Orlando Alarcón, Este Guillen Eduardo Armando, Val Edith Elena, Gómez Mateo, Oeste Pasaje San Martín. Ubicación: Pasaje San Martín 277, Ciudad, San Rafael. Expediente 2023-01600586-DGCAT julio 05, Hora 11:30.

Boleto N°: ATM_7593740 Importe: \$ 360
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Roberto Ceschin, Agrimensor, mensurará y fraccionará 23ha 4114,10 m2, de JOSE SALOMON TAHAN, ubicados en calle Terrada N°1002 y Avda. Acceso Sur S/N°, Ciudad, Luján de Cuyo. Julio 3, Hora 11.30. EX-2023-00338255- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7595480 Importe: \$ 240
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 625,00 m2 de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretendido por: ALICIA GISELA DIAZ, DANIELA ELENA DIAZ Y ESTEBAN DAVID SEPULVEDA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle SALTA Norte 365 – Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2023-03710778- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Nereo Guajardo. Sur: Calle Tierra del Fuego. Este: La Titular. Oeste: Calle Tucumán. Julio 3. Hora 8

Boleto N°: ATM_7591269 Importe: \$ 480
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 620 m2 aproximadamente propiedad de ACEVEDO VARAS, Antonia. Pretende TIRPAK, Julio Daniel. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación 52.30m por servidumbre de hecho con salida a Los Andes o Ruta Provincial 150, a 242,40m al Oeste de calle Las Heras, costado Norte, y punto de reunión 242,40m al Oeste de calle Las Heras, costado Norte, 25 de Mayo, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: ACEVEDO VARAS, Antonia. Este: Arredondo, Emeterio. JULIO 3 Hora 17.00 Expte. EX-2023-04417563-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7591387 Importe: \$ 600
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, Agrimensor mensurará 1458 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propiedad: Título I y Título II: ARIEL FERNANDO ISGRO, DIEGO HERNAN ISGRO y CHRISTIAN MATEO ISGRO, pretendido por: GUSTAVO WALTER LEHMANN. Ubicada Lisandro Moyano 1561, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Ángel Rosario Isgro; Sur: Sergio Oscar Magdalena, Sergio Andre Gentilucci, Angel Paolo Gentilucci, Ariel Fernando Isgro, Christian Mateo Isgro y Diego Hernan Isgro, ; Este: Ariel Fernando Isgro, Diego Hernán Isgro, Christian Mateo Isgro; Oeste: Calle Lisandro Moyano y Sergio Oscar Magdalena. Julio 03, hora: 16:00. EX-2023-01332516-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7591529 Importe: \$ 720
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Juan Ignacio Bartuluchi González Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1800.00 m2, propiedad PASCUA ANTONIA, LEONILDA, MARIA RITA, EDUARDO DOMINGO, y CARMEN FALACHI o FALASCHI, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendida por ELIAS JOEL DI LORENZO. Límites: Norte: Uño Molloja Eva Dora, Uño Celia Elena, Uño Alberto Tomas, Uño Hector Jesus y Uño Aldo Walter. Sur: Leonilda Falaschi de Cristian. Este: Pascua Antonia, Leonilda, Maria Rita, Eduardo Domingo y Carmen Falachi o Falaschi, en posesión de ZAIDA HAYDEE BECERRA. Oeste: Vanella Miguel Martin. Ubicada en servidumbre de paso 201.70m oeste de Calle Martínez por esta 154 m al norte de Ruta 60, Algarrobo Grande, Junín. Julio 03, hora 14.30. EX-2023-04382078-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7593025 Importe: \$ 840
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 190782 m2, propietarios FRANCISCO ANGEL CAVALLARO, ANTONIO BAQUICIO CAVALLARO, SEBASTIAN CAVALLARO, ANTONIO CAVALLARO, ROBERTO CAVALLARO, MARIO CAVALLARO, IRMA ZULEMA MORA, CLAUDIA BEATRIZ CAVALLARO y JULIO CESAR CAVALLARO, pretendida por REFUGIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Fundo enclavado con salida por servidumbre de hecho a Ruta Nacional 143 s/n altura Km 623,70, Pareditas, San Carlos. Punto de encuentro: Km 624, Ruta Nacional 143. Límites: Norte Refugio Rio Grande Sociedad Anónima, Sur Refugio Rio Grande Sociedad Anónima; Este Refugio Rio Grande Sociedad Anónima, Oeste Sorvilan S.A. EE-29148-2023. Julio 03, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7593026 Importe: \$ 720
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 71 ha. aproximadamente para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: TRISTAN MOYANO, pretendida por LEANDRO FARID GARGANTINI y AGOSTINA CHIARA GARGANTINI. Ubicación: Ruta Nacional N° 7 s/n°, 730 m al Sur de Km. 1088, costado Oeste, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Emilio Casin Azura, Graciela Ruth Moyano, Raimundo Arnaldo Betancourt, Gonzalo Andrés Difonso, Eduardo Martín Difonso, Johana Lucía Difonso, Mónica Elizabeth Piñeyrua y Tristan Moyano. Sur: Provincia de Mendoza. Este: Ruta Nacional N° 7. Oeste: Fincar Sociedad en Comandita Por Acciones y Smirna Petrona de Moro de Blanco. Lugar de encuentro: Ruta Nacional 7, hito kilométrico 1087, costado Este. Julio 03, Hora 12:15. EX-2023-04196631-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7593030 Importe: \$ 840
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 53 ha. aproximadamente para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario; PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por SABRINA NAHIR GARGANTINI. Ubicación: Ruta Nacional N° 7 s/n°, 730 m al Sur de Km. 1088, costado Oeste, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Tristán Moyano; Sur: Provincia de Mendoza; Este: Ruta Nacional N° 7; Oeste: Fincar Sociedad en Comandita Por Acciones y Smirna Petrona de Moro de Blanco. Lugar de encuentro: Ruta Nacional 7, hito kilométrico 1087, costado Este. Julio 03, Hora 12:00. EX-2023-04197528-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7592118 Importe: \$ 600
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 221 m2 aproximadamente para Gestión Título

Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Titulares: NOEMI AGUERRE 2.26%; DANIEL EDUARDO BRESCHI 2.40%; HAROLDO FRANCISCO CHIARELLO 2.34%; RICARDO ANTONIO HIDALGO 2.20%; JOSE RAMON MANZANO 2.37%; GLADYS BEATRIZ TORRES 2.18%; RUBEN ANGEL VEGAS 2.3%. Pretendientes: ROMERO STELLA MARIS; CHIARELLO NATALIA INÉS; CHIARELLO DARÍO JULIÁN FRANCISCO; CHIARELLO DANIELA SONIA; CHIARELLO CINTIA STELLA MARIS; CHIARELLO ANALÍA LETICIA. Ubicación: San Lorenzo 8256, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Raiteri Maximiliano Esteban y García Beatriz Zulma; Furtado Flores Nicolás y Furtado Flores Elizabeth Anahí; Sur: Escudero Lourdes Carolina y Atencio Antunovich Mauricio Omar; Este: Calle San Lorenzo; Oeste: Noemí Aguerre; Daniel Eduardo Breschi; Haroldo Francisco Chiarello; Ricardo Antonio Hidalgo; José Ramón Manzano; Gladys Beatriz Torres; Rubén Ángel Vegas. Julio 03, hora 09:00. EX-2023-04345730-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7593035 Importe: \$ 960
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 249,32 m2, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: AGATENO SEBASTIAN SAMPERI Y MIRTA BEATRIZ BARRALES, pretende: MIRTA BEATRIZ BARRALES (el 50% de AGATENO SEBASTIAN SAMPERI). Ubicada: Calle I, B° Tropero Sosa (Lote 4, Mzna. C), costado norte, 375 m este, calle Tropero Sosa, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Sosa Gabriela Beatriz, Oeste: Mauricio Raul Lopez Arias y Ariel Fernando Lopez Arias, Este: Artesi Anabel Noemi, Sur: Calle N.º I. Julio 03, Hora 17:00. EX-2023-04275466-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7593094 Importe: \$ 600
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará y fraccionará 2144.23 m2, propiedad de PEDRO ANTONIO SALINAS (50%) Y OLGA FILOMENA SALINAS (50%). Límites Norte: con Miguel José Dromi y con Delia Mercedes Silva y Otro Sur: Con Calle Paso de Los Andes. Oeste: Con Salinas Luzmila Rocío y Otr. Este: con Calle Publica y Mario Sebastián Arce y Otro. Ubicada en Calle Paso de Los Andes esquina noroeste con Calle Publica a 407.46 metros al este de Callejón. Narvárez, Villa Seca, Tunuyán. JULIO: 03 HORA: 13. Exp: EX-2023-04519451- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7593226 Importe: \$ 600
26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

FARMACIA CRISOL DE GLADYS MABEL LURASCHI Y SILVIA LURASCHI SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-62982263-8, con domicilio social en calle Patricias Mendocinas 180 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, transfiere a la Sra. GLADYS MABEL LURASCHI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión farmacéutica, quien acredita su identidad con DNI N° 13.395.408, con domicilio real en Av. Hipólito Yrigoyen 2745, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA CRISOL, ubicada en calle Patricias Mendocinas 180 de la ciudad de San Rafael, Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio del comprador.

Boleto N°: ATM_7590289 Importe: \$ 1200
27-28-29-30/06 03/07/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Jaque Celso Alejandro con DNI: 13.642.727, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 567- Malargüe, Mendoza y el Sr. Matías Nicolás Díaz con DNI: 34.269.104 con domicilio en calle Luis Tejedor N° 472- Malargüe, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mr. Book & Co SAS. Destinado al rubro de: Comercialización de libros de literatura y ficción, literatura infantil y juvenil, científicos, técnicos y profesionales, enseñanza de idiomas, exámenes internacionales, infantiles, textos escolares, turismo,

cultura, diccionarios, de interés general; producto de diseño nacionales e importados; juegos didácticos, de mesa y de recreación; vinos y bebidas alcohólicas nacionales e importadas; Otros productos. Se transfiere con motivo de SUBSANACION. Ubicado en calle Saturnino Torres Oeste 162, Malargüe-Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Rosario Vera Peñaloza N° 567.

Boleto N°: ATM_7442150 Importe: \$ 1800
15-21-23-27-28/06/2023 (5 Pub.)

Edicto de transferencia de (Art. 2. Ley 11867), se hace saber que la Sra. Brunner Mabel Ercilia, DNI: 05986775, con domicilio en Cobos 673 de Dorrego Guaymallén, ha transferido el 100% del fondo de Comercio de su propiedad del Rubro "lavadero mecánico", que gira bajo el nombre de "Laverap" sito en Beltrán 1430 Godoy Cruz, número de cuenta 33012, al Sr. Federico Damián Salina, DNI:31285919, domiciliado en la calle Pedro Molina 63 Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7590330 Importe: \$ 800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

HELICOPTERS.AR S.A. – Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 28 de abril de 2.023 se aprobaron los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2.022.

Boleto N°: ATM_7591464 Importe: \$ 80
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONPRES S.A. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/05/2023, se ha designado por el término de tres años a contar de la fecha de la Asamblea, nuevo directorio compuesto por José Marcelo Fugazzotto, DNI 21.706.369 como Director Titular - Presidente, y el señor Alberto Martín Fugazzotto, DNI 23.840.283, como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7593417 Importe: \$ 160
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TOTALS SA-COMUNICA QUE CON FECHA 22/06/2023 SE RESOLVIO: Administración: Presidente y Director Titular: Gabriel Luis Peña, DNI 22.736.400, Directora Titular: María Georgina Peña, DNI 23.409.646. Director Suplente: Fabián Miguel Peña, DNI 23.715.702, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 2 ejercicios. FDO. Gabriel Luis Peña.

Boleto N°: ATM_7596666 Importe: \$ 120
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

HELICOPTERS.AR S.A.- Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12 de mayo de 2.023 se procedió a la designación del nuevo Directorio, conforme el art. 60 de la Ley 19.550, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Señor Diego Ignacio Góngora Sierra, DNI N° 20.112.113; Director Titular: Señor Miguel Ángel Senosiain, DNI N° 10.271.543; Director Titular: Señor Carlos López Van der Valk, RUN N° 6.908.879-1. Directores Suplentes: Señor Julio César Ortiz, DNI 24.020.466; Señora Valeria Paula Rosi, DNI N° 18.604.929, y Señor Carlos López Cabello, RUN N° 15.935.069-K. Se deja constancia que todos los Directores electos constituyen domicilio especial en calle Tiburcio Benegas 1.040, Capital, provincia de Mendoza. Los miembros electos del Directorio ejercerán el cargo por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7592442 Importe: \$ 320
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AVÍCOLA JUNIN S.A. - RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO POR UN NUEVO PERÍODO DE TRES (3) AÑOS. En la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de marzo de 2023 a las 10.00 horas en la sede social de la sociedad, los socios presentes por unanimidad deciden renovar por otro período de tres (3) años a los miembros actuales del directorio por lo que siguen en sus cargos DIRECTOR TITULAR: BRUGNOLI ORLANDO BERNARDO DNI 11.286.538, DIRECTORA TITULAR: BRUGNOLI PINCHEIRA LAURA DNI 32.879.974 Y DIRECTOR SUPLENTE: BRUGNOLI PINCHEIRA SANTIAGO, todos constituyen domicilio especial en el domicilio social ubicado en calle Ozamis Sur n° 3570 Cruz de Piedra Maipú Mendoza y renuevan cada uno el importe equivalente al dos por ciento (2%) del capital social en efectivo por caja en la sede social. La renovación es aprobada por unanimidad.

Boleto N°: ATM_7594154 Importe: \$ 320
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PORTA COELI S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 2023 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de noviembre de 2025. Director Titular y Presidente del directorio: José Ramiro ALVAREZ, D.N.I. N° 26.681.425 y como Directora Suplente: María Beatriz ALVAREZ, D.N.I. N° 5.874.456

Boleto N°: ATM_7598507 Importe: \$ 120
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

VRIX SA. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 28 de Abril de 2023, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios, conformándose el mismo de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Sr. Maximiliano Vitulli D.N.I. N° 26.380.216; DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Betiana Vitulli D.N.I. N° 28.964.972.

Boleto N°: ATM_7598633 Importe: \$ 120
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MANDALAS S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 2021, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2.024, recayendo el nombramiento en: Directora Titular y Presidente: la Sra. HINOJOSA, SHIRLEY TERESA, D.N.I. N° 13.398.952; y Director Suplente: el Sr. FADEL HINOJOSA, EZEQUIEL ABDO, D.N.I. N° 30.491.170, ambos domiciliados en Rivadavia N° 120, Ciudad, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7596785 Importe: \$ 200
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AIRE SOCIEDAD ANONIMA: Comunicase la elección de miembros del órgano de administración de Sociedad Anónima, conforme a la siguiente previsión: 1°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente: Sr. Juan Pablo Candisano, DNI N° 24.207.896 , Director Suplente a la Sra. María Cecilia Zunino, DNI N° 14.043.159, quienes estarán en sus funciones por el término de tres ejercicios y hasta la Asamblea que apruebe el Balance finalizado el 31 de Diciembre de 2025

Boleto N°: ATM_7598317 Importe: \$ 320

28-29/06/2023 (2 Pub.)

(*)

En la ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 07 de Junio del 2023, comparece RICHARDI MARIO NORBERTO, DU – DOCUMENTO UNICO N° 35.927.067, CUIT: N° 20-35927067-5, de nacionalidad argentino, nacido el 12/03/1991, profesión: Contador Público, estado civil: Soltero, con domicilio real en calle Italia 1210 – Departamento N°6 – Godoy Cruz – Mendoza, debidamente autorizado a realizar todos los trámites de constitución e inscripción de **DA.MAS S.A.S**, establecido en el estatuto celebrado el día 14 de Febrero del 2023 e inscripta en Dirección de Persona Jurídica (DPJ) el día 03 de Marzo del 2023, bajo el número de expediente EX-2023-01425790 y número de legajo 36.710 P, vengo a subsanar las siguientes cláusulas del estatuto original: ESTIPULACIONES: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100), representado por 150 (ciento cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil con 00/100), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones ordinarias, deben registrarse en un "Registro de Acciones", al que se aplica el artículo 213 de la Ley General de Sociedades en lo pertinente. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria, conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1) CAPITAL SOCIAL: Los socios subscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 150 (ciento cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo por un total de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100), acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de constancia de constitución de plazo fijo realizada en el Banco Supervielle. El Capital Social será suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. DIAZ DAVID SERGIO, en un 49% (cuarenta y nueve por ciento), el Sr. ASTORGA MARTIN FERNANDO en un 50% (cincuenta por ciento) y la Sra. TIMONER JULIETA el 1% (uno por ciento) del total. 2) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: fijar en uno el número de administradores titulares, y en uno el de administradores suplentes, y en consecuencia designar administrador titular a: DIAZ DAVID SERGIO, DU – DOCUMENTO UNICO N° 28.952.336, CUIL/CUIT N° 20-28952336-8, de nacionalidad argentino, nacido el 25/08/1981, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio real en calle Carlos Vergara 71 – Godoy Cruz – Mendoza; y administrador suplente a: ASTORGA MARTIN FERNANDO DU – DOCUMENTO UNICO N° 29.375.772, CUIL/CUIT N° 20-29375772-1, de nacionalidad argentino, nacido el 02/06/1982, profesión: Ingeniero Industrial, estado civil: Casado, con domicilio real en calle Av. Leandro N Alem Norte 128, 4to C – Capital – San Juan, quienes se encuentran presentes al solo efecto de aceptar esta designación. Los administradores designados manifiestan: a) que aceptan las designaciones efectuadas y declaran bajo fe de juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad; b) manifiestan bajo forma de declaración jurada que NO son personas políticamente expuestas, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera RS UIF N° 11/11, que han leído y suscripto; c) que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550; e) que constituyen domicilio especial en 9 de Julio 917 – Ciudad, Mendoza, conforme al art 256 de la Ley 19.550, y f) manifiestan que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que las personas integrantes de esta sociedad se encuentran incluidas dentro de la definición de Beneficiario Final establecido por la ley 25.246 y sus modificatorias, la RG N°1700/22 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza y la RS N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera.

Boleto N°: ATM_7598422 Importe: \$ 1880

28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LA VICTORIA POLO CLUB SAS SUBSANACION CONSTITUCIÓN: Subsane artículo cuarto de instrumento constitutivo de fecha 05/06/2023 "LA VICTORIA POLO CLUB SAS" por el siguiente texto: El Capital Social es de \$ 500.000,00 (quinientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7598621 Importe: \$ 280

28/06/2023 (1 Pub.)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "MERINO AUDIO SISTEMAS S.A.S." En Mendoza a los 18 días del mes de octubre de 2022, se decide el cambio de la sede social /impositivo/ legal, el mismo es B° Cooperativa Urquiza 1 Mza C Casa 13 de Villanueva, Guaymallén, Mendoza. Operará el cambio a partir del día 01 de noviembre de 2022. Sin más temas a considerar, se cierra la presente acta.

Boleto N°: ATM_7594199 Importe: \$ 320

27-28/06/2023 (2 Pub.)

FARMACIA STOCCO S.R.L. comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2023 se ha decidido solicitar la baja de la firma en Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, ya que la misma no realizó actividades operativas de ninguna índole. Para cualquier información y/o notificación el domicilio de la Sociedad es Libertad 805, Villa Nueva, Guaymallén, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7592238 Importe: \$ 480

26-27-28/06/2023 (3 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BICITRAN

APERTURA 06 DE JULIO DEL 2023 A LAS 10:00HS EN LA STM

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00HS

ENTREGA DE SOBRES: OFICINA DE COMPRAS DE LA STM HASTA LAS 09:30HS DEL 06/07/2023

CONSULTAS: compras@stmendoza.com

Boleto N°: ATM_7596614 Importe: \$ 240

27-28/06/2023 (2 Pub.)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA

LA SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA informa que se posterga la apertura del Concurso Publico "Construcciones de Portones de Ingreso Terminal Rodeo de la Cruz, cambio de abastecimiento de agua y circulaciones exteriores" con fecha el 27 de Junio de 2023 a las 10:00hs para el día 10 de Julio de 2023 a las 10:00hs siendo el plazo de entrega de sobres en la oficina de Compras de STM hasta las 09:30hs del mismo día.

Boleto N°: ATM_7596764 Importe: \$ 400
27-28/06/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

Municipalidad de Godoy Cruz

LICITACION PÚBLICA N° 1263/2023

Expediente N° 2023/1843/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 19/07/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$148.454.877,00

VALOR DEL PLIEGO: \$148.454,00.-

ASUNTO: "CONSTRUCCION CLUB VILLA MARTINEZ " Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

28-29/06/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan

Licitación Pública

Expte: EX-2023-04093137- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0063-LPU23

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS (MATERIAL DESCARTABLE) PARA 4 MESES CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA.

Apertura: 12 de Julio de 2023 Hora: 14:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-03936491- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0059-LPU23

Apertura: 12 de julio de 2023

Hora: 17:00 hs.

Adquisición de bolsas de residuos y nylon para el servicio de depósito por un período de 4 meses para el Hospital H. Notti.

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 7907/2023 – RESOLUCION Nº 803/23

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN ALUMBRADO PUBLICO DEL DEPARTAMENTO”

Presupuesto Oficial: \$ 92.515.695,20

Apertura: 19 de Julio de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 20.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 18 de Julio de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

28-29/06/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-03893577- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0064-LPU23

Apertura: 11 de julio del 2023

Hora: 14:00

PRODUCTOS MEDICOS PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 133/2023 para contratar lo siguiente: Objeto: “REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CICLOVIA EN PARQUE METROPOLITANO, CALLES DEL BARRIO SAN FRANCISCO Y CALLE PESCARA”, distrito Ciudad, Maipú. -

Expte.: 19105/2023

Fecha de Apertura: 18/07/2023

Hora: 10:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 275.100,00

Presupuesto Oficial: \$ 275.188.000,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650 www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
28-29/06/2023 (2 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE BANDAS INDICADORAS DE IRRADIACIÓN PARA BIOPLANTA DE SANTA ROSA.
Licitación: 1047/2023
CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0047-LPU23
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 20/07/23 – 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 11.100.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en
Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Licitación Pública
Expte: EX-2023-03842513- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD
Proceso: 20802-0065-LPU23
Apertura: 12 de JULIO de 2023
Hora: 10:00
CUATRIMESTRAL MONODROGAS
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Se invita a participar a los interesados en el llamado a Licitación Pública 1-014, la cual se desarrollará mediante el sistema COMPR.AR. La misma contiene los siguientes datos:
Expediente: EX-2023-03011390- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD
Resolución del Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social: N° 1371/23
Proceso de Contratación COMPR.AR: 10890-0016-LPU23
Presupuesto oficial: \$ 93.500.000,17
Valor de pliego: Sin valor
Fecha y hora de apertura: 19/07/2023 08:00 hs.

S/Cargo
28/06/2023 (1 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1002/2023

Expte. N° 14307

Llámesse a Licitación Pública 1002/2023 – Expte.14307, para el día 10 de Julio a las 10:00 hs para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA OFICINAS DE LA H.CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
28-29-30/06 03-04-05-06-07/07/2023 (8 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1262/2023

Expediente N° 2023/2014/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 17/07/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$349.986.195,64

VALOR DEL PLIEGO: 349.983,00

ASUNTO: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ACCESO SUR" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
27-28/06/2023 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

En la edición del Boletín Oficial N° 31879 del 07 de Junio de 2023, en la página 40, y en la edición del Boletín Oficial N° 31880 del 08 de junio de 2023, en la página 47 en la que se publicó la convocatoria a asamblea general ordinaria del CUAM, se deslizó el siguiente error: DONDE DICE: “Viernes 03 de julio del año 2023” DEBE DECIR: “Lunes 03 de julio del año 2023”.

Boleto N°: ATM_7598532 Importe: \$ 320
28-29/06/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$39423.4
Entrada día 27/06/2023	\$0
Total	\$39423.4